



MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: VIVENCIAS Y DEMANDAS

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HERRIZAINGO, JUSTIZIA ETA
HERRI ADMINISTRAZIO SAILA

DEPARTAMENTO DE INTERIOR,
JUSTIZIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

ISBN 978-84-457-3256-4



MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO:
VIVENCIAS Y DEMANDAS

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco: <http://www.bibliotekak.euskadi.net/WebOpac>

Edición: 1ª. Septiembre 2012

Tirada: 1.000 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública

Internet: www.euskadi.net

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz

Autores: Edefundazioa. Servicio de Investigación Social

Cubierta: Título de la obra: *El laberinto*
Autora: Blanca Perez de Unzueta Arrieta
(La autora cede desinteresadamente esta imagen de la cubierta únicamente para la edición de este libro)

Fotocomposición: Composiciones RALI, S.A.
Costa, 12-14 – 48010 Bilbao

Impresión: ONA INDUSTRIA GRÁFICA
Pol. Ind. Agustinos, C/. F, s/n.,
Pamplona/Iruña - Navarra

ISBN: 978-84-457-3256-4

D.L.: BI 1463-2012

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: VIVENCIAS Y DEMANDAS

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HERRIZAINGO, JUSTIZIA ETA
HERRI ADMINISTRAZIO SAILA
Genero-indarkeriaren Biktimei
Laguntzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección de Atención a las Víctimas de
la Violencia de Género

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2012

En agradecimiento a todas las mujeres que han hecho posible este informe, por traducir a palabras su sufrimiento y vivencias, por trasladar a las instituciones sus demandas y las carencias detectadas en su camino de maltrato, por presentar ante la sociedad sus ganas de seguir adelante, por defender los intereses de sus hijas e hijos y por hablar claramente de sus miedos y esperanzas.

Son historias de vida que, sin duda, coadyuvarán a mejorar la labor institucional en materia de violencia de género; mucho se ha avanzado en los últimos tiempos, pero ha quedado patente, en opinión de las auténticas protagonistas del estudio, la necesidad de seguir trabajando en la defensa de los derechos de las propias mujeres y de sus hijas e hijos y de hacerlo con calidad y, sobre todo, con calidez, arrinconando tópicos y prejuicios.

Por vuestra voz, por vuestro testimonio y ganas de vivir, gracias.

MARIOLA SERRANO ARGÜESO

Directora de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género

ÍNDICE

1. Introducción.....	11
2. Metodología.....	17
3. Características sociodemográficas de las mujeres participantes en el grupo: ¿Existe un perfil de víctima de violencia de género?...	25
4. Las historias de maltrato	29
5. Las principales preocupaciones de las mujeres víctimas de violencia de género.....	43
5.1. El inicio del proceso tras la ruptura con el agresor: <i>una rosa con espinas</i>	45
5.2. El interponer o no la denuncia al agresor: <i>la denuncia como dilema</i>	47
5.3. Las condenas a los agresores: <i>ineficacia e insatisfacción</i> ...	51
5.4. Las medidas de protección a las víctimas: <i>necesarias pero injustas</i>	55
5.5. El bienestar de los hijos e hijas de las mujeres agredidas: <i>los y las menores también son víctimas</i>	57
5.6. Los problemas económicos y la vinculación económica con el agresor: <i>otro lastre más, el empobrecimiento</i>	63
5.7. El apoyo social e institucional: <i>ellas se sienten solas</i>	67

6. Uso y valoración de los recursos	69
6.1. Recursos policiales	71
6.2. Recursos judiciales y de asistencia jurídica	74
6.3. Recursos sanitarios.	80
6.4. Recursos psicológicos	81
6.5. Recursos de emergencia: pisos de acogida.	90
7. Las propuestas de las mujeres participantes en las sesiones de trabajo	93
8. Bibliografía.	105



Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

En el último cuatrimestre de 2011 la *Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Gobierno Vasco* pone en marcha un proyecto a partir del cual constituir y dinamizar un grupo de mujeres víctimas de violencia de género.

Más concretamente, con el proyecto se ha pretendido:

- Detectar las carencias en la prevención o intervención en la violencia contra las mujeres evaluando el mayor número posible de realidades que se presentan.
- Recopilar información sobre las ideas/opiniones de las mujeres víctimas de violencia en el marco del análisis de posibles propuestas de mejora en la prevención e intervención con el colectivo.
- Identificar posibles líneas de trabajo de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.
- Identificar propuestas que puedan ser incorporadas a la nueva *Ley de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma del País Vasco*.
- Valorar la posibilidad de que las mujeres puedan exponer sus testimonios en algunos ámbitos.

El presente documento se corresponde con el informe final de dicho proyecto, de cuyo desarrollo técnico se han encargado el *Servicio de Investigación Social de Fundación EDE* y el *Área de Mujer de Suspergintza Elkartea*.

Se entiende por Violencia de Género «la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, en el marco de unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres». Se trata de un tipo de violencia en el

que el género de quien ejerce la violencia y de quien la recibe están íntimamente ligados a la violencia ejercida, dado que se basa en el interés por parte de los hombres agresores de mantener el control y superioridad sobre las mujeres.

En este sentido, las distintas formas de violencia ejercidas contra las mujeres son las siguientes: la ejercida por la pareja y expareja, la ejercida en el ámbito intrafamiliar (excepto la de pareja y expareja) y los delitos contra la libertad sexual (abuso sexual, agresión sexual, acoso sexual e intimidación en el trabajo u otras instituciones, exhibicionismo, provocación sexual, corrupción de menores, prostitución forzada, trata de mujeres y niñas y pornografía de menores).

Los datos existentes sobre violencia de género han de ser considerados como una pequeña parte de la violencia de género existente, aquella que es posible contabilizar porque las mujeres deciden denunciar, pero quedan fuera de este análisis las distintas situaciones de violencia ejercidas contra las mujeres y que no son denunciadas, quedando, por tanto, invisibilizadas.

La génesis de la violencia requiere que se tomen en cuenta un conjunto de factores que tienen diferente naturaleza e incidencia. Por un lado, existen factores que forman parte del macrosistema: la organización social/sexual, la organización del trabajo, los sistemas de creencias, las ideologías en relación con el sexo, los modelos culturales o los estilos de vida. Estos factores encuentran su correspondencia en modelos familiares y de pareja que pertenecen al nivel del microsistema. Además, hay que asociar estos factores a características psicobiológicas determinadas, las cuales –cuando interactúan con los demás factores enunciados– pueden generar violencia.

La violencia contra las mujeres tiene un carácter estructural, es decir, que aunque las interacciones agresivas las protagonicen personas concretas en sus relaciones privadas, la explicación del fenómeno tiene que ver con la estructura patriarcal de la sociedad.

- En 2010 se registraron un total de 4.285 victimizaciones, el doble que en 2002.
- El total de victimizaciones registradas en 2010 se corresponden con un total de 3.507 mujeres víctimas y el 68% de las mujeres ha interpuesto la denuncia ante la Ertzaintza.
- El 75% se corresponde con victimizaciones en que el agresor ha sido la pareja o expareja, en el 19% de los casos la violencia procede del entorno intrafamiliar y en el resto de supuestos se trata de agresiones contra la libertad sexual. Además, el 31% de las victimizaciones se corresponde con mujeres extranjeras.

Datos de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito de la CAPV.

(Los datos hacen referencia a las victimizaciones, es decir, contabiliza los hechos y no las personas/víctimas).

Sirva como ejemplo que en Bizkaia un 3,3% del total de las mujeres manifiesta experimentar o haber experimentado situaciones de violencia en los dos últimos años; un 22,1% afirma que, en la actualidad, experimenta frecuentemente o a veces al menos una de las catorce situaciones que denota presencia de violencia en el ámbito doméstico. El 19,1% del total de mujeres residentes en Bizkaia afirma tener conocimiento de situaciones de violencia contra las mujeres en ámbitos domésticos localizados en su entorno.

Datos de la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2009



Capítulo 2

METODOLOGÍA

Para la consecución de los objetivos del estudio a desarrollar se ha considerado oportuno optar por la metodología cualitativa y, concretamente, por la técnica del grupo de discusión o grupos focales, que consiste en reunir a un número de personas para que expresen sus opiniones.

Por lo general, las personas desarrollamos una escasa capacidad de autoobservación y autoanálisis, por lo que no se nos hace fácil expresar claramente las ideas que son resultado de esas reflexiones que nos exige el o la entrevistadora. La tarea del grupo es potenciar y facilitar ese trabajo de reflexión, dando pie a un intercambio de ideas. Además, la técnica mencionada ha venido considerándose una excelente metodología para generar y recoger nuevas ideas, perspectivas, posibilidades de solución, etc.

Estos grupos de trabajo ofrecen oportunidades de conocimiento y de análisis que otras técnicas no resuelven. En el grupo «se multiplican las reacciones individuales y se intercambian más puntos de vista». Los sujetos individuales se encuentran más abrigados entre el resto de las personas del grupo, y se «lanzan» a contestar preguntas que individualmente ignorarían.

En el grupo han participado un total de 28 mujeres que han sido *víctimas de violencia ejercida contra ellas por su pareja o expareja* (relación de afectividad, aun sin convivencia), que habían roto el vínculo afectivo definitivamente con su agresor, entendiendo por tal aquellas mujeres que llevan al menos un año de separación, de hecho o de Derecho, de su agresor.

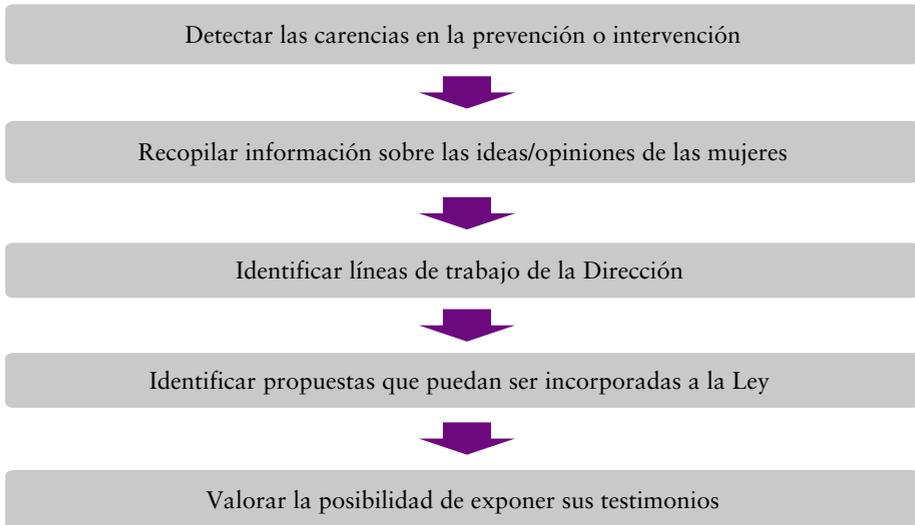
Los contactos para identificar a las mujeres que, cumpliendo los criterios finalmente han aceptado participar en el grupo, se han realizado a partir de las bases de datos a las que tiene acceso la Dirección de Atención

a las Víctimas de la Violencia de Género y Suspergintza Elkartea. En esta fase ha sido especialmente importante conseguir trasladar la trascendencia y utilidad del proyecto para que las mujeres participaran. Se ha priorizado el conseguir un grupo lo más heterogéneo posible en cuanto a edad, nacionalidad, etc. de las participantes.

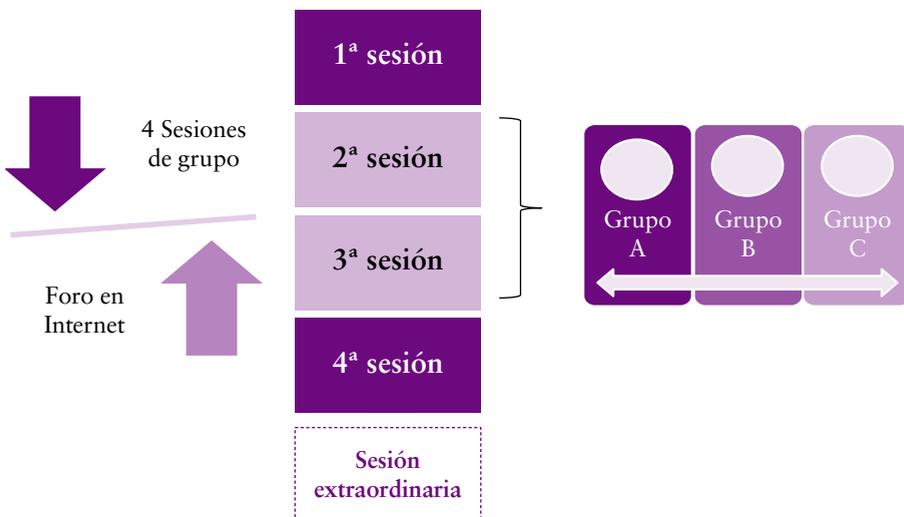
Para el buen desarrollo del proyecto se ha apostado por un equipo técnico multidisciplinar configurado por personal especializado en la investigación social y en la gestión y tratamiento de la información y documentación y también, profesionales especializadas en la intervención con mujeres víctimas de violencia de género.

El trabajo con el grupo se ha organizado en *cuatro sesiones* presenciales (de 3 horas de duración cada una de ellas) para desarrollar los objetivos del proyecto y se ha reforzado con un espacio de participación virtual (Google Sites). En la 1ª y 4ª sesión se ha convocado al grupo en su conjunto mientras que, para el trabajo de la 2ª y 3ª sesión, se han establecido tres subgrupos formados por entre 8 y 10 mujeres que se han convocado por separado. Finalmente, una vez realizado el informe, se convocó una 5ª sesión extraordinaria para contrastar el producto final con las mujeres, lo que permitió depurar algunas ideas y matizar otras, así como para informarlas sobre la difusión del mismo.

OBJETIVOS



METODOLOGÍA



Algunas de las sesiones han tenido una orientación mayor hacia la escucha de testimonios de las mujeres y en otras, en cambio, se ha priorizado el trabajo de contraste de ideas, identificación de acuerdos, propuestas, etc.

CONTENIDOS DE CADA SESIÓN

1ª Sesión Word Café	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del proyecto y de las personas implicadas.• Presentación de la metodología del trabajo.• Presentación del Foro.• Word Café.
2ª Sesión Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none">• Profundización en la Historia del Maltrato.• Valoración de recursos.
3ª Sesión Identificación de carencias y propuestas	<ul style="list-style-type: none">• Valoración de recursos.• Identificación de preocupaciones.• Detección de propuestas.
4ª Sesión Aportaciones de la Dirección y al Anteproyecto de Ley	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del panel de propuestas.• Reflexión sobre testimonios.• Presentación de medidas a implementar por la Dirección en el Anteproyecto de Ley.• Exposición de los datos sobre el perfil de las mujeres.• Visualización de video <i>Poses</i>.
Sesión extraordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Contraste del producto final.• Información sobre la difusión del informe.

Con el espacio de participación virtual se ha pretendido canalizar la creatividad, empoderar a las mujeres y seguir construyendo comunidad. Además, el foro ha servido de fuente de información, espacio de debate y participación y de lugar para el trabajo colaborativo.

Ha sido necesario concretar con las mujeres el encuadre o características de los grupos en los que se ha trabajado:

- No es un grupo terapéutico, es un grupo de *discusión*.
- La participación es *voluntaria*, sólo se participa hasta lo que cada una quiera y pueda.
- En cada dinámica, cada mujer va a tener su *tiempo*. Nadie que quiera participar se va a quedar sin hacerlo.
- Mostrar una actitud de *escucha activa* ante el discurso de cada una.

- No interrumpir, *respetar* los tiempos. Las facilitadoras pueden poner límites si lo consideran necesario para no provocar daño o para que la atención se mantenga en los objetivos.
- Cada una de las participantes se compromete a mantener la *confidencialidad* de lo trabajado en el grupo.
- *Es importante no comparar historias*: las vivencias de cada una son únicas y por tanto diferentes a las del resto. Cada historia es importante, puede parecer que otras lo sean más, pero no puede establecerse grado alguno para medirlo.
- *Hay completa libertad* para que cada una salga del grupo si lo necesita, pero se pide un esfuerzo para continuar.
- *Apoyo especializado*: Si se considera necesario, se podrá solicitar apoyo posterior para trabajar y elaborar historias personales que hayan podido quedar abiertas. El canal para solicitarlo es la DAVVG.

Las sesiones presenciales se han llevado a cabo en los locales de la Dirección, en c/ Gran Vía 81, Bilbao. El acceso al foro se ha limitado a las mujeres participantes en el grupo (además del equipo técnico y personal de la Dirección) a través de un sistema de claves que garantizaba, a su vez, el anonimato de sus respuestas.

A lo largo del proceso, y tras cada encuentro, el equipo técnico ha sistematizado la información y elaborado materiales parciales que han podido ser consultados por las mujeres a través del foro y en los Anexos que acompañan a este informe.



Capítulo 3

**CARACTERÍSTICAS
SOCIODEMOGRÁFICAS DE
LAS MUJERES PARTICIPANTES
EN EL GRUPO: ¿EXISTE UN
PERFIL DE VÍCTIMA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO?**

En este apartado se ofrece información sobre las características socio-demográficas de las mujeres participantes en el grupo extraídas a partir de un breve cuestionario cuantitativo administrado a las participantes durante una de las sesiones presenciales.

Es importante señalar que, de acuerdo con los objetivos y técnica empleada en el proyecto, las mujeres participantes en el grupo constituyen una muestra no probabilística, de tipo opinático, denominada muestra razonada, que se caracteriza por tener un tamaño reducido y se compone de aquellos sujetos que se consideran mejores informantes.

Desde este punto de vista, los datos cuantitativos que aquí se ofrecen no cuentan con el rigor científico necesario para ser extrapolados al conjunto de la población de mujeres víctimas de violencia de género. No obstante, puede considerarse una aproximación orientativa a la respuesta de la pregunta que encabeza el presente apartado.

De las 28 mujeres que han participado en el grupo, 25 han contestado al cuestionario.

Perfil sociodemográfico

- El 68% reside en Bizkaia, el 16% en Gipuzkoa y el 12% en Álava.
- Un 60% de las mujeres tiene menos de 46 años y un 8% más de 65 años.
- En la actualidad, un 64% está separada o divorciada y un 16% casada o en pareja (distinta al agresor).

- El 36% tiene titulación universitaria y un 32% Formación Profesional de primer o segundo grado.
- Casi la mitad de ellas (48%) están ocupadas, mientras que un 28% está en el paro.
- El 84% de ellas tiene hijos e/o hijas y casi en seis de cada 10 casos éstos/as son menores de edad.

En relación al maltrato

- Cuando comenzó el maltrato, el 48% tenía menos de 26 años y sólo un 4% más de 45 años.
- Todas, salvo una de las mujeres, han sufrido maltrato psicológico.
- Un 80% ha sufrido maltrato físico.
- Un 48% ha sufrido maltrato sexual.
- Un 52% ha sufrido maltrato social.
- Un 52% ha sufrido maltrato económico.
- En tres cuartas partes de los casos, las mujeres han interpuesto una denuncia contra el agresor, mientras que en un 12% de los supuestos ha existido un atestado judicial. En el resto de casos no ha existido denuncia.
- Entre las que han denunciado, en ocho de cada 10 casos el juicio ya se ha celebrado. En un 48% de estos casos el agresor ha sido condenado.
- La mitad de las mujeres tienen en la actualidad algún tipo de medida de protección del agresor y un 8% la tuvo pero ya no. Casi en la mitad de los casos la medida de protección es una orden de alejamiento y un 8% cuenta con escolta.

El 80% de estas mujeres han pasado por algún recurso de atención a mujeres víctimas de violencia de género: Zutitu, Gakoa, IRSE, Suspergin-tza, psicólogas del Servicio de Atención a la Víctima, etc.

Entre las mujeres con hijos e hijas, sólo en el 28% de los casos los y las hijas han pasado por algún recurso de atención: protección a la infancia, psicóloga del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, terapeutas privadas, etc.



Capítulo 4

LAS HISTORIAS DE MALTRATO

No existe una única historia de maltrato; cada historia es única. Cada escenario es diferente, cada mujer tiene sus propias vivencias y cada una actúa en función de su propia realidad. Algunas historias duran mucho tiempo, otras son realmente breves, en algunas las agresiones físicas tienen un protagonismo radical, mientras que otras se caracterizan por el maltrato sibilino continuado. Algunas mujeres han optado por denunciar al agresor, mientras que otras no han llegado a denunciarle. En ocasiones, terceras personas han intervenido en el desenlace y, otras veces, ha sido el propio agresor quien ha acabado con la relación.

Aunque resulta difícil establecer un momento de inicio concreto de la violencia, se advierte que *en muchas de las historias las agresiones comienzan o se incrementan sustancialmente una vez se contrae matrimonio o cuando la mujer queda embarazada o da a luz al primer hijo o hija*, agresiones que son justificadas por la falta de atención que se presta a la pareja. *En la etapa previa del noviazgo suelen existir ciertos indicios de conductas agresivas* –bien con las propias mujeres o bien con otras personas– que se traducen, por ejemplo, en el uso de discursos amenazantes, carácter violento, acusaciones de infidelidad, etc. y que, sin embargo, las mujeres no identifican como comportamientos violentos hasta que viven toda la historia del maltrato.

Aunque es difícil identificar el inicio del maltrato, durante el noviazgo suelen aparecer ciertas conductas agresivas que sin embargo, las mujeres no relacionan con la violencia de género hasta bastante después

«Es que realmente no te das cuenta ni cuándo empieza. Tú estás viviendo el día a día. Cuando te empiezas a dar cuenta ya es tarde.»

Además, algunas historias ponen de relieve la dificultad para poner límites o para identificar el momento en el que un suceso deja de ser «normal».

«No sé en qué punto pasa... que te peguen una patada es normal, que te empujen es normal, que te tiren de un coche en marcha es normal... porque algo habrás hecho... y cuando te das cuenta es tarde de narices.»

También, en ocasiones, los episodios más violentos llegan en el momento en que la mujer plantea la ruptura de la relación y ésta no es asumida por el agresor.

«Yo le di muchas oportunidades y yo ya le dije, mira yo ya otro año más así no aguanto. Y entonces fue cuando él comenzó a maquinar cómo hacer lo que hizo...»

Las agresiones físicas están presentes en la mayoría de los casos, si bien son las agresiones psicológicas las que se representan como una constante que contribuye a que la historia de maltrato se perpetúe

Buena parte de las mujeres víctimas de violencia de género que han participado en el grupo han sufrido agresiones físicas, si bien este tipo de violencia puede tener una presencia más o menos continuada en cada historia. La violencia psicológica, por su parte, acostumbra a estar presente a lo largo de todas las historias de maltrato y los desprecios hacia la pareja, la rotura de objetos sentimentales o de valor para la mujer y/o de enseres del domicilio, etc., se convierten en una especie de constante. *El fuerte componente de maltrato psicológico favorece que la historia de maltrato se extienda en el tiempo.* Aunque con menor frecuencia en algunos casos, también las agresiones sexuales han estado presentes.

El aislamiento al que acaban sometidas dificulta tomar conciencia y salir de la situación de maltrato

La soledad con la que han vivido un maltrato que han intentado mantener oculto, es un elemento que se repite en las historias de las mujeres del grupo. Es común que las mujeres se sientan cuestionadas por los demás, avergonzadas y no se atrevan a contar

lo que les sucede. Suelen ser momentos de baja autoestima y de miedo que imposibilitan identificar otras formas de vida mejores.

A menudo, los enfrentamientos con el entorno, que no siempre comprende a las mujeres que han sido víctimas, derivan en una situación de aislamiento para muchas mujeres que les impide tomar conciencia de la realidad que viven en su completa dimensión y perpetúan, en cierto modo, la ocultación del maltrato.

Además, *en los casos en los que no existe una red de apoyo informal cercana (amistades, familiares...), el sentimiento de soledad y aislamiento se acrecienta*, una situación que entre las mujeres extranjeras suele estar más presente ya que, con frecuencia, no cuentan con vínculos cercanos o amistades, salvo los del maltratador que, en ocasiones, suelen colaborar en el encubrimiento del maltrato.

«Durante esos diez años nadie supo nada, ni mis padres ni nadie sabían nada de lo que me estaba pasando. Era la vergüenza y que nadie supiera nada.»

A ello acompaña el sentimiento de miedo, inseguridad e indefensión ante el agresor, motivo por el que algunas mujeres reconocen haber llevado consigo sprays o cuchillos para sentirse seguras o defenderse llegado el caso.

Pero *¿cuál es el desencadenante o el momento en el que se toma tal conciencia de la situación como para dar el paso hacia la ruptura?* Al igual que ocurre con el inicio del maltrato, no existe un único factor o momento concreto de toma de conciencia, sino que son distintos los factores que pueden desencadenar el final de una realidad que, en la mayoría de los casos, no se quería aceptar.

La defensa de los y las hijas es el más mencionado entre los factores que actúan como detonante para dar el paso hacia la ruptura

Las mujeres han hablado de distintos indicadores que les ayudaron a darse cuenta de la realidad en la que vivían inmersas y contribuyeron especialmente a tomar la decisión de abandonar al agresor; entre ellos, cabe citar los siguientes:

- El caer en la cuenta de que una ya no es la misma persona que era antes, es decir, cuando dejan de reconocerse. Muchas mujeres recuerdan ese día en el que otras personas del entorno les devolvieron una imagen de ellas mismas que no se correspondía con la de la persona que habían sido en el pasado.
- El miedo a que los hijos e hijas sufran. El detonante principal para dar el paso –en el caso de las mujeres con hijos e hijas– está muy relacionado con comenzar a ser conscientes de las situaciones de riesgo que podían sufrir sus hijos e hijas si se seguía conviviendo con el agresor. Las mujeres se refieren al temor a que los y las menores fueran víctimas de una situación violenta directa (agresiones físicas, abusos sexuales, etc.) y al deseo de poder ofrecerles un entorno no violento en el que las mujeres fueran valoradas. Las mujeres han reaccionado especialmente ante aquellas situaciones extremas de violencia en las que están presentes los y las menores.
- El haber llegado a situaciones límite de violencia física (puñetazos, palizas, etc.) en las que ven peligrar la propia vida, o la vivencia de situaciones de humillación extremas (violaciones, agresiones delante de familiares, etc.).
- La red social más o menos cercana, como las y los compañeros de trabajo que observan un cambio emocional, madres de compañeros y compañeras de colegio de los y las menores que comienzan a preocuparse o vecinos y vecinas que dan la voz de alarma, llaman a la policía, etc., juegan también un papel importante en muchos casos.

Aunque de manera residual, algunas mujeres también han señalado que los spots televisivos o libros de autoayuda que hablan sobre cómo actuar ante situaciones de violencia de género les han motivado a dar el paso.

«Caes una y otra vez, ocurre un día cualquiera», «No lo queremos ver (...) Lo ves en pequeños detalles, son indicadores de que algo está ocurriendo (...) Se hundía el barco y había que salvarse.»

«Te empiezas a dar cuenta cuando ves que tú no eras así. (...) que estás muerta en vida. Llega un momento que te das cuenta de que

no, que esto no, igual por una misma puede aguantarse pero por unos hijos no.»»

«Mis hijos estaban en riesgo, se le iba la boca con ellos (...) No veía más opción, mis hijos corrían peligro.»»

«El miedo a la muerte, el peligro a morir y que mis hijos se quedarán sin madre.»»

«No quería enseñarle a mi hija que un hombre no la valore.»»

«Eres consciente cuando ves que perjudica a tus hijos y cuando ves que hay otro mundo.»»

«Me pegó delante de mi madre.»»

El momento de la ruptura de la pareja se caracteriza principalmente por el miedo al «que dirán», la vergüenza de tener que exponerse, la incertidumbre de si se las creerá o el cuestionamiento del entorno (segunda victimización). También por un periodo marcado por la inseguridad y la indefensión, por la inestabilidad emocional, por las consecuencias de la ruptura (residencial, económica, etc.) y por el riesgo al que se exponen al romper con el agresor (amenazas,...).

En la ruptura muchas se sienten cuestionadas y deben superar un camino demasiado cuesta arriba

Concretamente, las barreras que deben superar y que más se mencionan son:

- El sentirte cuestionada por los demás, por el entorno, por la sociedad.
- El tener que abandonar el lugar donde tienes tus raíces, tu red social, tu trabajo, tu casa.
- El agotamiento de un proceso largo, cansino.
- La diversidad de trámites que atender: algunos estás obligadas a hacerlos demasiado pronto, otros se resuelven con demasiada lentitud, algunos exigen requisitos incompatibles con las exigencias de otros, etc.

- La inexistencia de respuestas para algunos casos, los vacíos legales, la falta de experiencia de los y las profesionales.
- El empobrecimiento económico: el no contar con independencia económica o el tener que abandonar la vivienda y el trabajo para trasladarse lejos del agresor... son factores que no ayudan a dar el primer paso, pues provocan inseguridad e intranquilidad añadida (desde el punto de vista económico) en un momento de desequilibrio emocional.
- Las secuelas psicológicas, ya que conseguir alcanzar la estabilidad emocional cuesta mucho más tiempo del que habrían pensado.
- El miedo a las acciones que pueda emprender el agresor, a encontrarse con él, etc.

«Y luego cuando lo reconoces, lo dices y tanta gente te cuestiona siempre, siempre...»

«Hay veces que te da gana de coger una mochila, meter cuatro cosas y desaparecer.»

«Lo psicológico es una carga, una mochila que vamos a llevar toda la vida.»

«Es agotador, esa es la palabra, es agotador.»

«Pasé de tenerlo todo a no tener nada.»

«Un mes en el hospital, dos años de rehabilitación... en paralelo a mi curación física, mil historias en el juzgado, mil papeles, las bajas...»

«El día que dices lo dejo se te llena todo de entusiasmo, alegría, te entran ganas de cantar, vas por la calle como pisando fuerte, he podido... pero jooo, el dinero, el juicio, el abogado de oficio, la ventanilla... Es un tema muy duro, te ves sola muchas veces (...) me he visto sin dinero para dar de comer a mis hijos, una vecina me daba, una amiga me dejaba, la otra no sé qué... (...)»

«... de las penurias económicas. A mí es una cosa que me obsesiona. Siempre digo que te arreglas por dentro pero que el día a día

sigue, hay que seguir gastando, hay que pagar el alquiler, hay que ir a un médico, hay que comprar cuadernos... bueno pues imaginaros que de repente estáis dos años sin poder trabajar, dos años (...). Todos mis ahorros trabajando se fundieron en esos dos años. Yo me quedé en la ruina, pidiendo dinero.»

«Después de haber trabajado toda mi puñetera vida vine con una maleta, lo que entró y nada más. (...) No encuentras ayudas porque claro yo tenía cosas, yo he trabajado toda mi vida y tenía bienes, pero yo no los tengo, él está con ello. Tuve que volver a casa de mis padres. Vivo con mi hija en un cuartito. Mis padres me mantienen en todo.»

«Después de esa primera noche que consigues dormir tranquila vuelven los miedos, el miedo a cuando salga de la cárcel, el miedo a encontrarlo, el miedo a que aparezca en la puerta del colegio...»

Todas las mujeres coinciden en señalar que el camino que hay que recorrer para superar una situación de maltrato es infinitamente más difícil de lo que se traslada a través de los medios de comunicación o de lo que cualquiera se imagina en un principio.

Describen el proceso como una carrera de fondo en la que hay que conseguir ir sumando fuerzas para no volver atrás, de ello que sea tan importante el apoyo de la red social próxima (familiares, amigos...), el soporte de los recursos especializados, etc.

En consecuencia, procede hablar de *los apoyos que para las mujeres han sido más significativos en ese momento de tomar la decisión de romper y salir de la violencia.*

La red social cercana, principalmente la familia –madre, padre, hermanos, hermanas y en algunos casos también los hijos e hijas–, juega un papel importante en la salida de las situaciones de maltrato. En general, las mujeres del grupo se han mostrado especialmente agradecidas con el apoyo recibido en los duros momentos que acompañan la ruptura.

Aunque no todas las mujeres han acudido a recursos especializados, aquéllas que han hecho uso de este tipo de recursos los destacan como otro de los elementos claves en el apoyo necesario para salir de la situación de violencia. Entre ellos, se destaca el trato recibido (la ayuda, el no sentirse criticadas, etc.) y también el haber coincidido con otras mujeres en la misma situación (poder sentirse identificadas, ver que hay situaciones mucho más extremas, etc.).

Estos recursos posibilitan que aquellas mujeres que no consiguen aún visualizar un futuro en positivo, que no ven la luz al final del túnel, cuenten con el ejemplo de otras que sí lo han conseguido, que han vuelto a ilusionarse y que en el balance realizado han identificado claves para crecer.

«Con mis hijos sí he tenido que llamar a la Ertzaintza, la he llamado, cosa que con su padre no lo he hecho y puedo hablar abiertamente con una amiga sobre lo que me ha sucedido (...) Es importante luchar y hablar de ello para ayudar a las que vienen detrás. Ante todo hay que luchar por conseguir el respeto a una misma.»

«He venido a este programa porque pienso que si lo poco que se puede hacer para las que vengan en un futuro se puede ayudar algo...»

El distinto momento del proceso en el que unas y otras de las participantes del grupo se encuentran, así como las diferentes circunstancias que han rodeado su realidad, condicionan la forma en que cada una valora el «salir» o «romper» con la violencia de género. *Todas ellas consideran que el cambio* «es para mejor» y para ellas simboliza:

- *Libertad*: conseguir libertad para una misma y para sus hijos e hijas. «Es como estar lejos de la esclavitud», «el tiempo es para ti».
- *Tranquilidad y estabilidad*: dejar de tener una doble vida, dejar de estar pendiente del móvil, de la hora... Es como una especie de sensación de descanso. «Aún recuerdo la primera noche que dormí tranquila».
- *Felicidad*: adquirir la capacidad de disfrutar más de las cosas «disfruto más de todo, de mi hijo...».

- *Autoconocimiento y reencuentro*: reencontrar a gente que les dice que vuelven a parecerse a la persona que conocieron hace mucho tiempo. «Estoy irreconocible», «un día de repente descubrí que me gustaba el color morado», «te conoces a ti misma de nuevo», «ahora soy yo».
- *Perdón*: muchas mujeres hablan de este momento como aquél en el que por fin se perdonaron a ellas mismas. «Entendí que la culpa no era mía».
- *Orgullo y satisfacción*: sentirse orgullosa de una misma y de lo que se ha conseguido. «Me agradezco a mí misma el haberme ido».
- *Realización personal y profesional*: una vez superada la situación de maltrato, algunas mujeres han descubierto actividades que les llenan y que antes ni se planteaban, tanto en el ámbito del ocio como en el profesional, y que contribuyen a sentirse bien consigo mismas.
- *Fortaleza*: adquisición de la capacidad de decir «no» y de la fortaleza que se siente tras superar una situación muy difícil. «Si he salido de una situación así, puedo con todo».
- *Cambio de prisma*: conseguir ver las cosas de otra manera, «no eres lo que te han dicho mil veces que eres», y desarrollar una capacidad de mayor observación, estar más alerta, «tengo claro lo que no quiero», darse cuenta de que «si yo estoy bien ellos (mis hijos e hijas) estarán bien».

La *normalización de la vida es uno de los deseos más anhelados* por las mujeres participantes en los grupos, si bien siguen identificando factores que impiden esta normalización: el sistema no consigue garantizar su seguridad, los procesos judiciales y administrativos se dilatan mucho en el tiempo, se enfrentan a deudas que no les corresponden, deben de volver a construir su entorno social, etc.

Además, *la inseguridad es algo con lo que hay que vivir durante mucho tiempo*, no sólo por un miedo irracional sino por situaciones reales que recuerdan a las mujeres que el agresor sigue estando presente: cuando incumple las órdenes de alejamiento, cuando sale de la cárcel, etc. En esos casos, son las mujeres las que vuelven a perder su libertad.

«Salen de la cárcel y se acaba mi vida ¿por qué tienen ellos derecho a vivir?»

Quizá por ello, el mayor deseo, el más repetido por muchas de ellas, sea *vivir sin miedo*, sin miedo a encontrarse con el maltratador, a sentir pavor al oír su voz, a mirarle a la cara... Lograr *rebajar el estado de alerta* permanente en el que viven:

«Vivir sin escudo, poder fiarme de otra persona.»

«Vivir sin fobias, sin pastillas, sin complejos, sin... y ya después pensaré el con (...) no puedo pensar en lo bueno si primero no quito lo malo.»

Sin embargo, todas ellas desean en un futuro no muy lejano *cerrar puertas*, es decir, pasar página en todo lo relacionado con el maltratador: no tener que verle nunca más, terminar con los juicios, con las órdenes de alejamiento, el régimen de visitas de los y las hijas, recuperar su dinero, etc. («no tenerlo en la cabeza permanentemente», «verme libre de él»).

Algunas visualizan una estabilidad laboral, viviendo en su casa, con sus hijos e hijas.

Les gustaría verse al cien por cien, más seguras de sí mismas, con *más autoestima*. En definitiva, verse *mejor que ahora*. Lograrlo, para algunas, pasa por que se las reconozca el sufrimiento (los y las hijas, la familia, amistades), para otras solamente depende de ellas mismas. Pero para muchas, pasa por identificarse a sí mismas, por *recuperar su identidad*, saber quiénes son, porque muchas de ellas han sido muchas mujeres por muchos motivos, pero nunca ellas mismas, sino la mujer que han tenido que ser, las mujeres que han tenido que crear en cada momento. En definitiva, «recuperar mi luz», como expresión metafórica de recuperar las riendas de su vida, abrir nuevas puertas para que entre aire fresco.

«Reconciliada conmigo misma (...) porque estaba muy enfadada conmigo.»

En lo concerniente a la *vida sentimental*, algunas ya han rehecho su vida, pero otras no lo creen probable ni tan siquiera dentro de diez años, incluso más de una no lo desea. Las que han vivido el maltrato hace más tiempo se muestran más esperanzadas:

«Es precioso tener relaciones sexuales con alguien y no sentir asco ni miedo (...) a quien puedas decir hoy no me apetece ir al cine, prefiero ir a...»

«Es necesario creer en los hombres aunque los nuestros hayan sido unos hijos de puta.»

En cualquier caso, el hombre que se desearía sería un hombre dulce. Alguien que la quiera no por ser madre, hija, hermana, amiga... sino por ser ella misma.

Es recurrente, también, la mención a la *recuperación del entorno*, tanto físico como emocional, no sentirse obligadas a abandonar su barrio y contar con el apoyo de la familia.

Se destaca la *actitud de esperanza y positivismo* de muchas de ellas, que se plasma en frases como verse «estable y fuerte, trabajando y luchando», «tan feliz como ahora», con ganas de «arreglarme, pintarme» o «sabiendo valorar lo que es la libertad».



Capítulo 5

LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Aunque son diversas las preocupaciones que atañen a las mujeres que han sido agredidas por sus parejas o ex parejas, cabe destacar algunas cuestiones que tienen una relevancia especial tanto en el proceso inicial como en la superación del maltrato y el futuro de estas mujeres:

1. El proceso que se inicia tras la ruptura con el agresor.
2. El interponer o no la denuncia al agresor.
3. Las condenas a los agresores.
4. Las medidas de protección a las víctimas.
5. El bienestar de los hijos e hijas de las mujeres agredidas.
6. Los problemas económicos y la vinculación económica con el agresor.
7. El apoyo social e institucional.

5.1. El inicio del proceso tras la ruptura con el agresor: *una rosa con espinas*

Cada mujer ha optado por vías diferentes a la hora de establecer la ruptura con el agresor. En algunos casos, las mujeres han abandonado el domicilio e interpuesto una denuncia; en otros, la denuncia vino por terceras personas (familiares, recursos que han identificado indicios de violencia, etc.) y, en algunos, las mujeres no han llegado a poner denuncia aunque hayan roto con el agresor.

Independientemente de cada caso, todas coinciden en que, *tras la ruptura, comienza un duro proceso del que nunca fueron conscientes* y que se enmarca dentro de un *momento emocionalmente inestable, difuso y, muchas veces, contradictorio*.

Es un momento en el que algunas abandonan su domicilio o su entorno más cercano, por lo que se produce un *desarraigo*: cambio de vivienda, de municipio o de provincia, etc. A esto se añade la necesidad inmediata de encontrar vivienda o trabajo, un nuevo colegio para los y las menores, etc.

«Las mujeres nos marchamos como si fuéramos las delinquentes y ellos se quedan ahí de rositas.»

«Estás bien porque te has quitado de encima ese peso pero luego la vida te aprieta por todos lados.»

Con ello, comienza todo *el proceso emprendido contra el agresor*: denuncias, juicio rápido con su consecuente estrés emocional, arduo proceso burocrático, etc., sin olvidar *la impotencia o la incomprensión* en algunos momentos en los que ellas no pueden demostrar nada ante el sistema judicial, en los que sienten un desamparo por parte de la ley, etc.

Es un momento en el que *se sienten solas* aunque desde las instituciones se lance el mensaje contrario («no estás sola»). Sienten que ellas están paradas dentro de un mundo que gira a su alrededor de forma vertiginosa (policías, abogados y abogadas, psicólogos y psicólogas, etc.) y en el que, además, deben de tomar *decisiones cruciales de manera precipitada*, y así es muy fácil equivocarse.

«Sientes que hay una maquinaria que se pone en marcha y tú eres un elemento pero no sabes dónde ir.»

«Te encuentras con tu mochila sola, abandonada a tu suerte, y ¿quién te entiende, quién te apoya?», «Un día que no podía ya más fui al médico y le dije: me duele el corazón, y me hizo un electro.»

«Te mandan tomar decisiones en un momento en el que no estás nada ubicada y puede que muchas veces nos equivoquemos.»

Además, no siempre la actuación de los y las profesionales que intervienen en todo este proceso es la más correcta: frases desacertadas que pueden desanimar a la mujer de su decisión de interponer la denuncia, falta de información que hace que las mujeres inviertan grandes esfuerzos para

conseguir avanzar muy poco, muchas caras distintas a las que contarles una y otra vez la misma historia, etc.

«Me junté con 17 tarjetas» (en referencia a las tarjetas de visita de la trabajadora social, el abogado de oficio, el SAV, etc.).»

De ahí que las mujeres echen en falta dos cuestiones clave:

- *Un acompañamiento personalizado* por parte de las instituciones, es decir, poner a su disposición una persona que sirva de referencia y que ejerza de acompañante de manera personalizada, alguien con conocimientos específicos en materia de violencia de género, con información sobre los procesos a seguir y los lugares a los que acudir, etc. No se trata exclusivamente de un apoyo psicológico, sino también de la labor que puede ejercer, por ejemplo, una educadora social.
- *Información clara y clave* vinculada con la denuncia, los procesos judiciales, los recursos a los que acudir, los derechos con los que cuentan, etc. Esta información resulta crucial en los primeros momentos, cuando existe una mayor confusión y cuando más decisiones hay que tomar sin apenas reflexión previa.

Como se ha dicho, la primera etapa en la que se pone en marcha el proceso, una vez se rompe con el agresor es, sin duda, una etapa que las mujeres viven con especial angustia. Pero además, cabe señalar que, en definitiva, *se trata del inicio de un proceso que viene a alargarse considerablemente en el tiempo* (las mujeres acaban sintiéndose atrapadas en un proceso que parece no tener fin, ya que sigue habiendo juicios pendientes mucho tiempo después, los agresores incumplen las órdenes de alejamiento y deben enfrentarse de nuevo a ellos, han de hacer frente a hipotecas y deudas, etc.) y al que las mujeres se enfrentan con las fuerzas diezgadas cuando el primer paso no se facilita.

5.2. El interponer o no la denuncia al agresor: *la denuncia como dilema*

El *denunciar o no al agresor es una de las cuestiones que más debate suscita*, si bien existe entre las mujeres participantes un acuerdo en que la

decisión está plenamente vinculada a la situación concreta de cada mujer, además de que cada una –en caso de decidir denunciar– debe elegir su momento. Parece también unánime la idea de que cualquier decisión es válida y que no puede culpabilizarse a ninguna por no poner una denuncia al agresor.

«Cada una tiene sus motivaciones y en un momento dado tú no te sientes capaz, no puedes, no quieres o te lo hacen ver así. Pero luego te decides o no te decides nunca. Pero lo que no puedes es culparte. Yo estuve 26 años casada con esta persona y luego denuncié.»

Mayoritariamente, las mujeres participantes se han manifestado a favor de *interponer denuncia* y, en la medida de lo posible, cuando se produce la primera agresión. Se pronuncian así incluso aquellas mujeres que en su caso no interpusieron denuncia tras la primera agresión o nunca llegaron a ponerla.

«Sí, sí, denunciar, aunque te cueste denunciar, porque a mí me costó... pero cuando ya me vi ingresada en el hospital es cuando dije sí voy a poner la denuncia, pero no hay que esperar.»

«Que denuncie a la primera.»

«Denunciar sí, sí, sí, sí y eso que yo sólo le puse una en 28 años y se la quité.»

«Yo no he denunciado nunca pero era por todo el tema educacional que llevaba, pero animo a que denuncien a la primera, al mínimo empujón, al mínimo pisotón, al mínimo que te levanten la mano aunque no te la baje... denunciar, por todo, hay más ayudas, más posibilidades de poder salir.»

«La asistencia por parte de los municipales (policía local) fue muy agradable, muy buena, muy entrañable. Me animaron a denunciar. Yo ahora pienso que esas cosas hay que denunciarlas. Cada una tendrá sus motivos para no hacerlo y es muy respetable pero yo pienso que hay que hacerlo.»

Sin duda, resulta una preocupación para las mujeres, pues se trata de una *decisión trascendental no sólo desde el punto de vista simbólico* sino porque

a partir de ese momento el engranaje jurídico se pone en marcha y, lo que parecía la salida, es el inicio de una nueva lucha: las pruebas, los juicios, las sentencias, etc. En cualquier caso, la *denuncia marca un hito en el proceso*.

«Denunciar sí, pero ¿para qué? Si no denuncias no es oficial y si denuncias... se ha jodido más, o sea es cuando empieza lo más difícil todavía, has salido de una pero empiezas otra. Pero claro, si no denuncias no tienes de dónde empezar... si cambia la ley es lo perfecto.»

Por lo general, *son las mujeres quienes interponen la denuncia*, aunque en ocasiones ha sido interpuesta por vecinos o vecinas, familiares o personal de algún recurso (sanitarios, por ejemplo).

Esta *primera denuncia no siempre responde a las situaciones más violentas del maltrato* sufrido sino que está ligada a la fuerza que en ese momento se tenga, a «la gota que colma el vaso», a la repercusión que puede tener sobre los hijos e hijas, etc.

«Después de diez años aguantando de todo puse la primera denuncia. La primera denuncia fue realmente la menos importante de todo lo que me había ocurrido. Fue cuando me dejó con cinco euros en la cartera y los cuatro críos. Me quedé sin nada y esa fue la primera que puse.»

A veces, resulta difícil animarse a poner una denuncia cuando no se es plenamente consciente de la situación que se está viviendo, por lo que *es necesaria una toma de conciencia previa*.

«Denunciar sí, pero cuando te hacen así (levantar la mano sin llegar a pegar), la mayoría no vamos a denunciar porque te hagan así... y cuando te da un sopapo pues igual tampoco porque ha sido un momento que estabais discutiendo y tal y no vas a ir a denunciar... y cuando te obliga a acostarte... no vas a denunciar... pero no denuncias mientras lo estamos viviendo... en ese momento no pero luego he sido consciente.»

«Es muy difícil denunciar, es muy difícil ser consciente de la situación...»

El *tener menores* y ser conscientes de lo que están viendo es un factor que suele motivar a interponer la primera denuncia. *También los diferentes recursos* (sanitarios, policiales, etc.) suelen motivar para poner la denuncia.

En general, interponer la denuncia *es un acto que genera inseguridad y duda* por múltiples razones: el estado anímico en el que se encuentran, el desconocimiento sobre lo que puede ocurrir, la reacción del agresor a saberse denunciado, la vergüenza por el entorno, etc.

Las mujeres participantes en el grupo tienen claro que *el interponer la denuncia no siempre es totalmente beneficioso y puede poner a las mujeres en riesgo*, más si cabe cuando éstas no se han atrevido finalmente a hacerlo y es la policía la que abre atestado de oficio al observar indicios, con el agravante de que, en algunos casos, las mujeres no eran conscientes de que el proceso estaba ya en marcha.

Una de las cuestiones que más preocupa a la hora de enfrentarse a una denuncia es el hecho de que *las medidas de protección no están plenamente garantizadas*, lo cual genera un miedo difícil de asumir. Por ello, se demanda *un mayor control en el momento en el que se procede a interponer la denuncia*.

«Yo le daría la vuelta, hasta que no controlen yo no denuncio, porque si denuncio y me va a esperar en el portal para volverme a dar otra cuchillada pues no.»

«Creo que estamos animando mucho a denunciar, a denunciar muy pronto y no está la infraestructura para que eso se dé, llegas al juzgado de violencia y no es mi caso pero sé de casos que al final igual te vuelves con la denuncia a tu casa, porque no es lo suficientemente grave, o porque no había pruebas y se queda en un nada.»

«Yo creo que sí denunciar, pero hay que cambiar un montón de cosas, para que se pueda denunciar.»

«A mí siempre me quedaba la pena de que no había denunciado y ahora cada vez que oigo que cae alguna pongo la oreja a ver si había denunciado y tenía orden de alejamiento... y se la ha cargado.»

En este sentido algunas mujeres se han visto obligadas a volver a casa tras interponer la denuncia, de manera que han debido toparse con el agresor que ya ha sido informado sobre la denuncia que pesa sobre él.

En otros casos, las mujeres han regresado al domicilio sin ser conscientes de que el agresor estaba ya informado (al abrir la policía atestado) con el riesgo que esto supone.

«Denunciar sí pero que también que pongan medidas, que volverte con la denuncia a tu casa tela telita tela... a los energúmenos que los controlen.»

También se alude a *la incomprensión por parte de la sociedad*. Las mujeres no se sienten cómodas cuando denuncian.

«Lo que te espera cuando denuncias... la realidad que nos encontramos nosotras en la calle en el día a día... es incomprensión, la gente opina de todo», «da vergüenza decir que eres una víctima de violencia de género, no se lo cuentas a nadie. Te lo callas porque la gente te dice cosas absurdas...»

«Te lo callas ahora pero una vez te encuentras segura y realizada como mujer lo dices a los cuatro vientos y a la que te habla a la mínima que ha tenido una mala contestación, yo la apoyo abiertamente y no me importa decir.»

«La gente me estaba escuchando, los vecinos no hicieron nada... no hace nada nadie.»

5.3. Las condenas a los agresores: *ineficacia e insatisfacción*

Hay un acuerdo unánime en que *las medidas judiciales dictadas a favor de las mujeres son poco efectivas*, se cuestiona por ejemplo el escaso grado de cumplimiento de las órdenes de alejamiento y en general se consideran medidas que no protegen y que siguen dejando a las mujeres en situación de vulnerabilidad. En cuanto a las condenas a los agresores, las mujeres las consideran demasiado laxas y no confían en su reinserción.

5.3.1. Las condenas a prisión

Existe una visión generalizada de que la prisión no es la solución para la reinserción, aunque se valora positivamente que los agresores cumplan condenas de cárcel y, por lo general, se tiende a demandar *condenas más duras* que estén acompañadas por la *asistencia psicológica obligatoria*. Las mujeres son favorables a los programas de reeducación de maltratadores como medida complementaria a la punitiva.

«No sé, que reciban apoyo psicológico ellos también pero no que vayan a prisión y ya está. Es un castigo pero cuando tú castigas a tus hijos como madre la idea es que ellos recapaciten pero tú no castigas a tus hijos porque son así sino que tomas medidas para que recapaciten. Ir a la cárcel está bien porque tiene que asumir las consecuencias y se tomaron unas medidas pero la idea es que cuando salgan no tengan el coco envenenado.»

En los casos en los que el agresor ha cumplido pena de prisión, una de las principales preocupaciones de las mujeres, se relaciona con *el miedo y la impotencia que produce saber que el agresor saldrá de la cárcel* una vez haya cumplido su condena o cuando cuente con permisos de salida penitenciarios. Además, las condenas de cárcel *no compensan el sufrimiento vivido* por las mujeres y, en ocasiones, pueden tener el *efecto contrario al esperado*.

«Cuando me dijeron que iba a ir a prisión se me cayó el mundo encima (...) más que nada por mí porque decía “este hombre va a estar allí seis meses comiéndose el coco entre cuatro paredes y cuando salga viene a por mí”. En ese momento lo de la cárcel lo ves bien ¿pero cuándo salga?»

«¿Si son adecuadas las condenas? Pues la verdad es que nadie puede valorar mi sufrimiento. Nadie puede decir el sufrimiento de esta mujer vale diez años o vale quince porque mi sufrimiento no lo va a pagar ni aunque pasen cien años. En mi caso, tres años de cárcel me parece una miseria, porque hemos sufrido cinco personas (ella y los hijos). Eso ha sido un paseo. Pero no hay una estadística para valorar el sufrimiento (...) de la cárcel salen con mucho odio, mucho rencor. Lo tienen todo perdido y les da igual. Por eso muchas veces ocurre lo que ocurre.»

5.3.2. Las órdenes de alejamiento

Las órdenes de alejamiento son una de las medidas más cuestionadas por las mujeres, pues *casi en la totalidad de los casos los agresores las han incumplido*. Son medidas que, en gran parte, *dependen de la voluntad del agresor* y no de mecanismos judiciales y que, además, dejan a *la víctima como principal garante de su cumplimiento* (ellas deben informar en caso de que el agresor se acerque, o llame por teléfono, etc.).

De manera general, se cree que los agresores *se saltan de manera consciente las medidas* (pasan por delante del domicilio, las siguen, se quedan hablando con algún vecino, etc.) y pueden hacerlo porque *no son suficientemente restrictivas, no están del todo controladas, su quebrantamiento no tiene consecuencias inmediatas y porque se hace caso omiso cuando las mujeres informan de algún quebrantamiento*.

«Tenía una orden de alejamiento de un kilómetro y medio y se la saltaba. Siempre tenía una excusa: he venido a por tabaco, etc. El no podía acercarse pero mandaba a su familia.»

«Ha quebrantado cinco veces la orden de alejamiento.»

«Él se ha acercado a mi casa y yo no he llegado a denunciar porque era por traer a los niños pero luego se quedó hablando con un vecino.»

«Una orden de alejamiento es eso, si se acerca no le da un calambrazo, es un papel firmado, que se pueden saltar a la torera... habría que buscar algo más agresivo, lo de las pulseras podría estar bien.»

Es por ello, que algunas mujeres señalan sentirse *vigiladas y controladas*, ya que los agresores incumplen la medida y las acosan.

«Ha estado muchas veces debajo de casa y se lo he comentado a la Ertzaintza. En junio me vio en el pueblo y me estuvo siguiendo y controlando durante 15 min (...) Hice una denuncia y se hizo juicio rápido pero todavía estoy esperando la sentencia.»

De ahí que, en algunos casos, las mujeres opten o no tengan más remedio que abandonar su domicilio para protegerse del agresor.

«¿Me exilio y dejo a mi familia cuando yo soy una persona súper familiar?, ¿por qué?, yo no penalizo mi vida. La decisión de la mayoría no es dejar el sitio donde vivimos, nuestras casas,...»

«Yo no tengo por qué dejar mi casa, mi trabajo, mi vida...»

«Las mujeres nos marchamos como si fuéramos las delincuentes y ellos se quedan ahí de rositas.»

En general, estas situaciones generan sentimientos de *impotencia y de rabia, de inseguridad y desprotección*, siendo las mujeres las que tienen que defender una y otra vez su inocencia. El *sentimiento de culpabilidad* está también presente en estos casos.

«Tengo que estar todo el puñetero día demostrando a la administración pública que yo tengo razón ¿o qué? ¿No se dan cuenta ellos? ¿Tengo que ir con un cartel en el que diga que soy víctima de violencia de género? (...) “¿A quién he matado yo?”»

«Me hace recordar la miserable vida que llevo. La gran desgracia que llevo encima y el gran sufrimiento que tengo.»

Por otro lado, *las distancias de alejamiento establecidas se consideran insuficientes*. En la mayoría de los casos, los agresores de las participantes en el grupo tienen órdenes de alejamiento de 100 o 200 metros, pero estas distancias se antojan incumplibles cuando víctima y agresor viven en un pueblo pequeño o cuando el agresor vive relativamente cerca de la víctima. Además, *los agresores tienen la posibilidad de recurrir la distancia* para que se reduzca, de manera que priman más los derechos del agresor (se tiene en cuenta dónde vive, por dónde se mueve, etc.) que los de las propias víctimas.

«Hoy en día estoy más descontenta porque él ha salido de prisión y me han bajado la distancia de un kilómetro a doscientos metros y vive al lado mío. Me parece absurdo lo que han hecho. Hay que valorar un poco todo: dónde vive la persona, etc. (...) ahora es como si no tuviera nada.»

5.3.3. Otras medidas de control

Además, se habla también de otras medidas de control para los agresores con el objeto de disuadirles de sus intenciones de seguir acosando a las víctimas. La medida que es respaldada por todas ellas, es la de instalarles las *pulseras electrónicas para tenerles controlados en todo momento*.

Otras medidas que han sido mencionadas por varias mujeres, aunque no respaldadas por todas, están relacionadas con la *pérdida de derechos* (que pierdan inmediatamente su empleo cuando trabajen en cuerpos policiales, o en la función pública), o *hacer públicas sus identidades* (ofreciendo nombres, apellidos y fotos), de manera que se les trate como a delincuentes que son. Generalmente, la falta de consenso se debe a que creen que, *estas medidas a ellas no las benefician en nada y que, por el contrario, pueden perjudicarlas* (muchas tienen hijos e hijas con el agresor y dependen económicamente de él en un grado importante, tampoco quieren que sus criaturas sufran o las señalen con el dedo,...).

«Yo tengo hijos con ese tipo, no quiero que sufran más, que los amigos les digan “tu padre es un maltratador”.»

«Sacarlos en la prensa a todos los maltratadores y que viese todo el mundo la cara de esos hijos de puta.»

«Yo no entiendo cómo pueden seguir ocupando un cargo público, cómo tienen licencias de armas, el test psicológico que pasan... ¿para qué sirve?»

5.4. Las medidas de protección a las víctimas: *necesarias pero injustas*

Las mujeres consideran que las medidas de protección a las mujeres son *necesarias y vitales* para preservar su seguridad, al tiempo que quienes se benefician de ellas, las valoran positivamente. Por todo ello, *consideran que se deben reforzar*, y más en tanto en cuanto no se intensifiquen judicialmente, los controles a los agresores.

Entre el grupo de mujeres, algunas de ellas han contado con *escolta* cuando el agresor ha salido de la cárcel y otras con *seguimiento domiciliario* o *telefónico*.

Las medidas de protección son una forma de ofrecer seguridad, pero obligan a las mujeres a sentirse cautivas de su propia protección y entienden que no pueden renunciar a ellas.

«Mi vida está en juego.»

«Escoltada mal porque si tienes que bajar la basura tienes que llamar, si quieres bajar donde la vecina tienes que llamar, si mi hijo quiere ir al quiosco tienes que llamar para salir. Mal. Pero tienes que ver que es tu protección.»

«Además de que te está persiguiendo, te está acosando y tienes que ir escoltada, pues tienes que ir el domingo escoltada al punto de encuentro a llevarle los niños. Es una miseria.»

Por todo ello, una reivindicación de las mujeres es que se intensifiquen también *las medidas judiciales de control al agresor*. Es decir, consideran que sería más justo que, desde el ámbito judicial, centrasen el foco de control también *en el agresor, que fuera él el vigilado, controlado, seguido, etc.*, que tuviera que dar cuenta de cada uno de sus pasos o sintiera la vergüenza en su propia piel.

«Las medidas deben de aplicarse a ellos. Cuando no hay una denuncia, ahí no se puede agarrar nadie a nada, pero sí cuando ha habido una sentencia. En estos casos, directamente que se vaya a una psicóloga y que directamente le pongan a él las medidas de control. Y que la obligación de presentarse o no presentarse, o de recibir ayuda, sea para ellos. También para nosotras como víctimas pero para ellos el control (...) Una reinserción se da realmente desde dentro para fuera, no desde fuera para dentro.»

Al mismo tiempo que reclaman que desde el ámbito judicial se controle más al agresor, las mujeres no renuncian y demandan protección para ellas y para sus criaturas.

Con vistas a solventar el problema del incumplimiento de las órdenes de alejamiento, se ha puesto recientemente en marcha una nueva *medida de contra vigilancia*¹ a las mujeres en situación de riesgo extremo y que cumplen determinados requisitos. Se contrasta y explica esta medida a las mujeres, de reciente vigencia y la mayoría de las mujeres participantes en el grupo no la conocen y no han podido hacer una valoración de su experiencia, si bien, en general, a pesar de no parecerles la solución más *justa*, valoran que garantizará su seguridad e integridad física y reducirá el impacto de la segunda victimización.

5.5. El bienestar de los hijos e hijas de las mujeres agredidas: *los y las menores también son víctimas*

En el caso de las mujeres con hijos e hijas –sobre todo cuando se trata de menores de edad– la preocupación por cómo éstos hayan podido vivir la historia de maltrato y cómo les afecten las distintas circunstancias, la conducta del agresor con ellos y ellas, si los y las menores debieran ver o no a su padre, etc., son cuestiones que se les antojan realmente preocupantes.

Sin duda, todas las mujeres muestran una gran preocupación por cómo ha podido incidir el haber vivido situaciones de maltrato en la infancia, en definitiva, sobre las secuelas que puede haber dejado el maltrato. En los casos más extremos, se han detectado *conductas violentas en los hijos en la etapa adulta* –en algunos casos del hijo contra la propia madre–, algo que se relaciona con que hayan vivido en la niñez en un hogar donde el maltrato estaba presente.

«El dolor más grande que tengo es la secuela que quedó en mis hijos... ese comportamiento agresivo sale de ellos.»

En la mayoría de los casos se ha tratado de ocultar el maltrato sufrido (no contar los episodios de maltrato, esconder las heridas, alejarles de los

¹ La contra vigilancia es una medida que trata de garantizar la seguridad e integridad física de las mujeres y el control de las órdenes de alejamiento. Se pone en marcha por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco en noviembre de 2011.

momentos de violencia, etc.), salvo cuando los y las menores han estado presentes o han sido víctimas de la propia agresión, si bien parece que *el ocultamiento, muchas veces, se ha vuelto en su contra.*

«Por ocultar, mis hijos (mayores de edad) se quedaron viviendo con su padre aunque ellos en seis meses se dieron cuenta de lo que yo he tapado en 26 años.»

«El papel de madre lo llevamos hasta el último momento. Yo no quería que fuesen a los juicios pero él los ha involucrado sólo por cuestiones monetarias. Al final te pones a pensar y dices “si es que se está volviendo en contra mía”. Esa manera de actuar, de la que no me arrepiento, te pones a valorar y va en contra tuya. Porque mis hijos no vieran el maltrato, él se ha quedado con el piso y yo me he tenido que ir... Yo no sé si ese modo de actuar es el correcto o no, ni cuándo es el momento de decirle a un hijo lo que está ocurriendo.»

Una de las consecuencias más duras de la ocultación es que, en ocasiones, las mujeres han sido *culpabilizadas por parte de sus hijos e hijas que ahora son mayores* y que las acusan de no haber puesto antes fin al maltrato, o de haberles obligado a seguir teniendo relación con su padre.

«Quise ocultar mucho y me estaba equivocando, porque ahora es cuando me dicen “no me has pedido la opinión sobre si quiero verle” o “¿por qué no has dicho lo que yo había visto?”. Tenían cinco años y pensaba yo que con cinco años no me iban a echar en cara eso y me lo están echando.»

Lo que sí parece claro, es que la mayoría arrastran consigo el *sentimiento de culpabilidad* por haber ofrecido a sus hijos e hijas un entorno hostil durante la infancia.

«Hay una cosa que no sé si a vosotras os pasa, es ese punto de ¿cómo lo he permitido? Eso es algo que jamás podré perdonarme.»

Además, existe un acuerdo en pensar que *los hijos e hijas son mucho más conscientes de lo que las mujeres pensaban*, aun tratándose de niños y niñas pequeñas.

«Yo a mis hijas nunca las he puesto en contra de su padre, jamás... pero ellas lo han visto todo y me dijeron: “si no te marchas de casa, papá te va a matar” (tenían seis años).»

«En mi caso pienso que hay que decirlo desde el principio, a la edad que tenga en esos momentos. Mis hijos han estado presentes en muchísimas escenas y tenían cinco años, ahora tienen doce y se acuerdan perfectamente.»

Otra de las cuestiones que genera debate e incertidumbre es el hecho de *si los y las hijas debieran tener contacto o no con el agresor*. En este sentido, se plantean tres cuestiones clave: el cumplimiento de los regímenes de visita, la educación o el modelo que ofrecen los padres agresores y la colisión entre los derechos del padre y los derechos de la infancia y la adolescencia.

Aunque la custodia de los hijos e hijas está en manos de la madre, tras el juicio para el convenio regulador, se establece un régimen de visitas para el padre que ellas deben cumplir, independientemente de la voluntad de los y las menores. En este punto, *las mujeres se sienten atrapadas en el dilema de si es bueno que sus hijos e hijas vean al agresor y convivan con él, si será una buena influencia, si deben o no cumplir lo que establece la ley, etc.* No existe un acuerdo sobre cómo debe actuarse y existen experiencias muy distintas en torno a esta cuestión. Algunas mujeres consideran que si el padre no ha hecho daño a los y las menores, deben poder disfrutar de su régimen de visitas, mientras que otras mujeres –bien porque el padre ha mostrado conductas violentas o bien porque no conciben que un agresor tenga derechos y potestad sobre la infancia– han optado por incumplir el régimen de visitas. En otros casos, se cumple con lo establecido por la ley aunque no estén de acuerdo con ello. Lo que está claro, es que es un tema de gran controversia que preocupa a las mujeres y les provoca ansiedad.

«Es muy difícil generalizar, es una decisión tan difícil...»

«Si él no maltrata a los hijos, si no les ha hecho daño y se comprueba y los hijos no se niegan, yo creo que le deben ver, normalmente les ven dos veces al mes, al principio como madre me fastidiaba mucho pero...»

«Yo firmé un régimen de visitas de mutuo acuerdo pensando que el que fuese un mal marido no tenía nada que ver con que fuese un mal padre y que mi hijo tenía derecho a tener un padre... y ahora estoy incumpliendo... porque es un proceso que te das cuenta poco a poco, igual que sales del maltrato... de repente un día dices pero yo estoy zumbada y ya es tarde.»

«Sería lo ideal que no le volvieran a ver, pero claro, ¿dónde te ubicas en ese momento?»

«Yo todavía confío en que se pueden recuperar las personas, que ese hombre puede ver a su hijo con unas medidas cautelares...»

«Yo parto de que un maltratador no es buena persona, con lo cual yo creo que mi hija no tiene por qué... ¿qué le aporta una mala persona?»

«Yo en mi caso, tengo súper claro que no sólo es malo para el niño sino que ellos no sienten nada por los niños, no sentían nada por nosotras y no sienten nada por los niños... el niño está tan maltratado como nosotras y es más indefenso que nosotras.»

«Yo llevo un año y medio sin llevar a mi hijo donde ese señor.»

Sin embargo, existe un acuerdo en que *debiera de prevalecer la prevención*. Especialmente contundentes se muestran las madres cuyos hijos o hijas han sufrido acoso sexual o maltrato por parte del agresor y que, en algunos casos, no tienen cómo probarlo. Para ellas no hay duda, lo que sea para «salvar» a sus hijos e hijas, pero ciertamente en esta tarea se sienten solas e incomprendidas.

«Mis hijos estaban delante cuando se producían las agresiones pero no se les ha tenido en cuenta y tengo que seguir llevándoles al punto de encuentro.»

De manera puntual se han expuesto también las particularidades de los casos de *mujeres que han sufrido maltrato en el extranjero* y las espe-

ciales dificultades a las que ellas se enfrentan en lo que a la custodia se refiere.

«A día de hoy yo estoy sin custodia. Mi hijo tiene dos años y tiene la nacionalidad española porque no estábamos casados, tiene la nacionalidad de la madre, pero la tutela la tiene que determinar un juez. En España ya me han dicho que tenga paciencia (...) ¿Y si a mí me pasa algo?»

Sin duda, lo que preocupa a estas madres, son *las conductas violentas que los agresores pudieran llegar a tener con sus hijos e hijas, así como el tipo de educación que puedan ofrecer o los modelos de referencia que suponen para sus hijos e hijas*. Se coincide en que determinados patrones y conductas no son una buena influencia y, aunque los y las menores pasen gran parte de su tiempo con la madre, resulta preocupante en qué medida puede incidir el agresor.

«Una de mis grandes dudas es que (...) no quiero que se vuelva contra mí ni perjudicarlo por quitarle el padre... ¿Cómo puedo cuidar a mi hijo y al mismo tiempo prevenir antes de que el mal ya esté hecho?»

«Generalmente estos hombres son machistas y yo no quiero que mi hijo tenga esa educación.»

El tener que dejar a los y las menores en el *punto de encuentro*, tampoco suele ser plato de buen gusto y, en ocasiones, las experiencias son negativas, bien porque se percibe una falta de apoyo de los y las profesionales para suspender las visitas en los casos en los que el agresor se pone violento, o bien porque se producen situaciones contraproducentes para los hijos e hijas.

«Se supone que hay unas normas que dicen que si alguien se pone violento se suspenden las visitas. Eso me contaron a mí. Llega, violento no, es que tienen que llamar a la Ertzaintza en cada entrega y recogida...»

«Esas situaciones surrealistas en las que un niño de dos años va a ver a su padre que sale de la cárcel, va a un punto de encuentro... va con su

madre que lleva un escolta, van todos, el escolta, la madre, el niño... se monta el mega pollo y entonces los del punto de encuentro se asustan y dicen la próxima vez llamamos a la Ertzaintza. Y se repite la jugada, niño de dos años, madre, escolta y cuatro ertzainas en el punto de encuentro ¿qué beneficio puede tener eso para un niño? »

«En los puntos de encuentro familiar, se puede pedir que las visitas se desarrollen allí con la presencia de una psicóloga, cuando existe temor por los hijos (...) es una buena medida porque así ven cómo está el padre con el hijo y valorar.»

Sin duda, lo que subyace constantemente en el discurso de las mujeres es la *yuxtaposición entre los derechos del padre a ver a sus hijos e hijas y los derechos de la infancia* a vivir en un entorno protegido y saludable, a disfrutar de ambos progenitores, etc.

«Yo a mi hija no le puedo quitar el derecho a ver a su padre, cuando sea mayor decidirá si quiere verlo o no quiere verlo (...), es su derecho, el de ella,...»

En este sentido *se reivindica una y otra vez que los derechos de la infancia y la adolescencia sean tenidos en cuenta, que la opinión de los y las menores sea escuchada*, sobre todo si han estado presentes cuando se producían las agresiones o cuando son ellos o ellas mismas quienes declaran no querer ver a su padre. Las mujeres perciben que actualmente los derechos del maltratador pesan más que los de los niños y adolescentes.

En suma, las mujeres reivindican *que los y las menores sean considerados/ las también víctimas de la violencia contra las mujeres* y con ello, se establezcan mejores medidas de protección para las criaturas.

«El mayor defecto que tiene toda esta historia son los niños. Nadie ve a los niños y les ponen en brazos de los maltratadores. Un maltratador sólo quiere a un niño para hacer daño a la madre. Queda un camino brutal por hacer, reconocer a los hijos como víctimas de maltrato.»

Todo esto requiere un mayor número de *recursos de apoyo a la infancia y la adolescencia* que ha sufrido maltrato en el hogar, ya que se detecta una

carencia en este campo: apoyo psicológico, terapias, etc. De hecho, los escasos supuestos en los que los y las niñas han sido atendidos/as en recursos terapéuticos especializados a la par que sus madres, han sido valorados muy positivamente, pues se considera imprescindible que este trabajo se haga al mismo tiempo; de lo contrario, las mujeres van saliendo y las criaturas, en cambio, se quedan enquistadas en la experiencia del maltrato.

5.6. Los problemas económicos y la vinculación económica con el agresor: otro lastre más, el empobrecimiento

Otro de los lastres de mayor peso que las mujeres que han sufrido situación de maltrato arrastran –además de las secuelas psicológicas o de salud– es *el empobrecimiento económico*, que en muchos casos llega a límites de dependencia extrema.

«Lo que hablamos siempre de las penurias económicas. A mi es una cosa que me obsesiona. Siempre digo que te arreglas por dentro pero que el día a día sigue, hay que seguir gastando, hay que pagar el alquiler, hay que ir a un médico, hay que comprar cuadernos... bueno pues imaginaros que de repente estáis dos años sin poder trabajar, dos años (...). Todos mis ahorros trabajando se fundieron en esos dos años. Yo me quedé en la ruina, pidiendo dinero.»

«En el juicio a este señor le condenan a pagarme 30 millones de pesetas. Pero como es insolvente no pasa nada. Este señor trabaja en la cárcel (...) y cobra 400 € al mes, limpios. Yo cobro 350 € de pensión de invalidez (...) Me parece tremendo que ese señor esté ahorrando dinero y yo tenga que pedir prestado.»

Además, hay *casos que son incompatibles con los sistemas de protección o ayudas estándar* (si no existe separación legal, los bienes pueden seguir estando a nombre de ambos, sin que esto signifique que ambos estén disponiendo de ellos, etc.), de tal modo que queda sin ser atendida una necesidad real que se invisibiliza.

«Después de haber trabajado toda mi puñetera vida vine con una maleta, lo que entró y nada más. (...) No encuentras ayudas por-

que claro yo tenía cosas, yo he trabajado toda mi vida y tenía bienes, pero yo no los tengo, él está con ello. Tuve que volver a casa de mis padres. Vivo con mi hija en un cuartito. Mis padres me mantienen en todo. >>

<<Gano más de mil euros así que no me corresponde abogado de oficio. (...) La hipoteca y tal... eso no cuenta.>>

Por otro lado, se detectan numerosos casos en los que *el agresor no pasa la pensión alimenticia de sus hijos e hijas o que, aun pasando esta pensión, no se encarga de otro tipo de gastos* derivados de la manutención (gastos extraordinarios, extraescolares, etc.).

<<De lo que no se hace cargo es de ningún gasto extra: “¿inglés?, la niña no necesita inglés”, ni al parecer necesita extraescolares, ni libros,... yo ya paso de pedirle nada.>>

El vínculo económico que sigue ligando a la víctima con su maltratador es un desgaste extra para las mujeres en todo este proceso. Pelear por que el padre se haga cargo de los gastos de las criaturas supone incluso un gasto económico, por ejemplo, cuando se contrata a un abogado para que se encargue de luchar por algo que debiera de ser de obligado cumplimiento.

<<Si a mí, pedirle la mitad de 30 € para la matricula de inglés me va a suponer tener que pagarle a un abogado 500 € pues,...>>

La pelea constante y el tener que seguir teniendo relación con el agresor en estos términos, hace que las mujeres se debatan entre *seguir luchando o romper de manera definitiva con este vínculo asumiendo todos los gastos*.

El momento anímico de las mujeres también tiene su peso, ya que muchas veces tiran la toalla o se conforman con lo que les ofrecen sus agresores, porque no tienen fuerzas para seguir peleando.

<<Depender económicamente de él me mata, la verdad, no me hace ninguna gracia, porque el vínculo de las niñas tarde o temprano sé que se va a romper, pero sigo dependiendo de él, de una forma u otra sigo dependiendo de él.>>

Se habla también de *lo irrisorias que son algunas pensiones alimenticias* y de lo importante *que es que la justicia vele por el bienestar de los y las menores*, así como de *que se controlen, en mayor medida, los recursos económicos de los agresores*.

«Me bajó la pensión casi a la mitad, y ahora estoy ahogada no, lo siguiente.»»

«Sus cuentas debieran estar controladas, tendría que haber detectives que controlaran su actividad, ... son delincuentes y como tales deben ser tratados, y todos sus ingresos tienen que estar regulados, y se debe saber dónde trabajan, y adónde van, se tiene que saber todo de ellos, alguien tiene que ser garante de que ellos cumplan, no puede abrirse todo un proceso y hala, cuando a él se le cruce la vena: “pues mira, ahora voy a pagarte 300 € menos, y mira por dónde ahora lo voy a conseguir”»»

«Que automáticamente le quiten a él el dinero el día 1, no que tenga que hacer él el ingreso, mandar la orden a la seguridad social, a Hacienda, ...»»

Pero las mujeres que no tienen hijos e hijas tampoco se escapan de las vinculaciones económicas, ya que algunas de ellas *corren con los gastos íntegros de la hipoteca que suscribieron con el agresor, mientras que otras deben hacer frente a deudas adquiridas (préstamos personales, etc.), incluso cuando el agresor ya ha fallecido*.

«Se arregló la boca con un préstamo y me llaman a mí, cuando yo no soy nada...»»

En *el caso de las mujeres extranjeras* esta situación puede ser más difícil si no cuentan con una red social de apoyo.

Otra de las preocupaciones de las mujeres está relacionada con el hecho de que, si bien una vez existe sentencia de divorcio ellas tienen derecho a percibir una *pensión compensatoria* (siempre que exista un desequilibrio económico respecto al marido), en ocasiones las mujeres renuncian a esta pensión para romper inmediatamente el vínculo con el agresor (la ley dice

que cuando no se determine una pensión compensatoria no se tiene derecho a pensión de viudedad). Esta cuestión ha sido resuelta mediante Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que reconoce el derecho a la pensión de viudedad a aquellas mujeres que, aún no siendo acreedoras de pensión compensatoria (porque renunciaron en su día a la misma para romper inmediatamente el vínculo que las unía al agresor), pudieran acreditar que eran víctimas de violencia de género en el momento de la separación judicial o el divorcio mediante sentencia firme, o archivo de la causa por extinción de la responsabilidad penal por fallecimiento; en defecto de sentencia, a través de la orden de protección dictada a su favor o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género, así como por cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho.

Por otra parte, no en todos los casos las ayudas económicas son accesibles. Los procesos para cobrar las ayudas son complejos, tediosos, los requisitos no siempre contemplan la diversidad de situaciones y se evidencia que algunas de las ayudas «estándar» no son útiles para resolver problemas característicos de las mujeres víctimas de violencia de género.

«Yo llevo trabajando desde los 18 años, yo decía esto es increíble, a mí me tiene que ayudar alguien... es que no me puedo mantener. Mil y un periplos... (...) venir, que me veían cómo estaba, que estaba hecha un cuadro... que si hay que valorar, hay que ver... pasaban los días... cosas tan insignificantes que yo decía no me puedo creer que el sistema sea tan complicado de engranar todo.»

En este sentido, las *ayudas económicas a las mujeres víctimas de la violencia de género*² son bien valoradas por las mujeres, en tanto en cuanto las consideran un beneficio para aquellas mujeres que, por su edad, falta de preparación u otras dificultades sociales añadidas, tienen especialmente difícil su incorporación al mercado laboral. Reclaman, no obstante, mayor información sobre las mismas por parte de las trabajadoras sociales.

² Orden de 30 de mayo de 2011, del Consejero de Interior, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, las *medidas de acción positiva en materia de vivienda*³ para mujeres víctimas de la violencia de género, también son bien valoradas, aunque se consideran insuficientes (la inclusión en un cupo especial en los sorteos de VPO en régimen de alquiler, la asignación directa de viviendas en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales o la posibilidad de la permuta del uso de la vivienda de la que la solicitante sea copropietaria, en aquellos casos judicialmente autorizados).

Opinan que, si bien se reservan viviendas sociales en alquiler para hogares monoparentales con hijos o hijas menores de edad a su cargo o que son víctimas de violencia de género, sólo en los casos graves y excepcionales, la asignación es directa, y que esta valoración de la gravedad no siempre se ajusta a su realidad.

Las mujeres también manifiestan su preocupación por su inserción laboral, especialmente las que tienen más de 45 años. En relación a las *medidas de fomento del empleo*⁴ (dándoles prioridad para el acceso a los programas de empleo y formación) *consideran que son insuficientes, y que las subvenciones para su contratación* no animan a las y los empleadores a contratarlas.

5.7. El apoyo social e institucional: *ellas se sienten solas*

En ocasiones, las mujeres que han sufrido agresiones se sienten *doblemente victimizadas*: por el agresor y por la sociedad en su conjunto. Esta segunda victimización se produce cuando *el entorno no entiende su situación, las culpabiliza* por no haber salido antes del maltrato, se las juzga, etc. Existe una *incomprensión social* sobre las situaciones de maltrato que provoca juicios morales injustificados hacia las mujeres.

«Lo que tienes que hacer es escoger bien al novio» (frase de una médica forense a una víctima de intento de asesinato).

³ Orden de 4 de octubre de 2006 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de la violencia de género.

⁴ Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo.

«Pero cómo aguantabas...»

Aunque en la sociedad va calando cada vez más el mensaje de la lacra de la violencia de género, las mujeres perciben que sigue siendo un tabú, ya que *el entorno (vecinos y vecinas, amistades, etc.) no acaba de implicarse* y siguen existiendo testigos mudos del maltrato que no reaccionan y miran hacia otro lado. Existe una *indiferencia social*.

«Nadie va contigo a denunciarle aunque todo el mundo sabe cómo es.»

Además, algunos *estereotipos sociales* juegan en contra de las mujeres agredidas, ya que aquellas mujeres que no entran dentro del «estándar de mujer maltratada» son aún más incomprendidas.

«Tú, con tu carácter, con tu formación...»

En general, se advierte una *falta de sensibilización social*. Las mujeres perciben esto como preocupante porque los maltratadores pueden seguir agrediendo a sus anchas y porque más mujeres seguirán siendo agredidas sin que exista por parte de la sociedad una respuesta rápida y efectiva.

En este sentido, reclaman fervientemente una *mayor sensibilización a nivel educativo para la infancia y la adolescencia*, ya que sólo desde edades tempranas pueden atajarse las conductas violentas y sentarse las bases de la igualdad entre mujeres y hombres.

Igual de preocupante resulta *el insuficiente apoyo institucional* ya que, aunque se percibe un gran avance en materia de violencia de género, siguen existiendo vacíos legales y sociales a los que la administración no da respuestas: los requisitos para el acceso a las ayudas no siempre responden a sus realidades, pueden darse incompatibilidades y, en algunos casos, se establecen cupos que restringen el acceso a gran parte de las mujeres.



Capítulo 6

USO Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación recogemos las valoraciones de las mujeres sobre los recursos públicos a su disposición. Han sido valorados aquellos recursos esenciales en los casos de violencia de género: los policiales, por tratarse de uno de los primeros recursos a los que acuden las mujeres, los psicológicos, por ser un recurso clave para la atención de mujeres que han sido víctimas de violencia de género, etc.

6.1. Recursos policiales

Los recursos policiales son uno de los primeros servicios con los que se topan muchas de las mujeres víctimas de violencia de género y también, un recurso al que acuden en distintos momentos de su proceso de superación de la historia del maltrato. A menudo, la policía acude al domicilio de las mujeres cuando algún familiar, conocido/a o vecino/a informa sobre un posible episodio de violencia (generalmente grave); pero también la comisaría es el recurso al que acuden las mujeres a la hora de denunciar por primera vez su situación y al que vuelven, muchas de ellas, para poner en conocimiento de los y las agentes nuevas amenazas, quebrantamientos de órdenes de alejamiento, etc.

En general, los recursos policiales se valoran positivamente y se considera que la atención ha mejorado considerablemente en los últimos años

En general, las mujeres participantes en el grupo hablan de una mejora en los últimos años en la atención prestada desde este recurso, probablemente muy vinculada al trabajo de formación y sensibilización que se ha hecho con el cuerpo policial, así como a la especialización de algunos y algunas agentes en materia de violencia de género. Si comparamos las valora-

ciones de los recursos policiales de hace veinte o treinta años con las de ahora, se aprecia un cambio positivo y, en general, puede decirse que se ha pasado de culpabilizar a las mujeres a acompañarlas en el proceso de denuncia.

Caso concreto de una mujer que fue víctima hace más de 30 años:

«Tras la primera paliza fui a la guardia civil y me dijeron “algo le habrás hecho tú, no pasa nada”, y me volví a casa. (...) tuve que tragar muchos años porque me dijeron poco más o menos que tenía que ir con las tripas fuera para poder denunciar y llevarme a un sitio aislado (...) entonces tuve que escaparme.»

En general, los recursos policiales son *valorados positivamente*, aunque con matices, por la mayoría de las mujeres que han sufrido violencia de género más recientemente. Se valora *la atención y el trato prestado, la cercanía, la implicación personal, la información proporcionada* en relación a los recursos existentes y los pasos a dar o *el seguimiento en el tiempo* mediante llamadas o visitas domiciliarias.

No obstante, es importante señalar que la calidad en la atención aún hoy no se ve garantizada en todos los casos, pues todavía existen cuestiones que debieran mejorarse:

La insuficiente cobertura de personal especializado en violencia de género pone de manifiesto la importancia de incrementar el trabajo de sensibilización del conjunto de profesionales

Si bien es cierto que existen *profesionales especializados/as en violencia de género, no parecen cubrirse todos los turnos y, cuando libran fines de semana o vacaciones, las mujeres denuncian que no existen sustituciones*. En ocasiones, notan *falta de sensibilización entre los y las profesionales que*

carecen de especialización en materia de violencia género. En estas ocasiones, las mujeres sienten que no sólo no se las reconoce como víctimas y se minimiza su problema, sino que consideran que la actitud de estos y estas profesionales incluso puede llegar a disuadir a algunas mujeres de denunciar su situación.

«Me atiende un chulazo que eso era para verlo... mirando el reloj lo primero que me dijo fue “Bueno es la hora de ir a cenar, ¿tú estás segura que quieres denunciar? porque esto es súper largo eh, esto es larguísimo, tienes que contestar un montón de preguntas...” Yo aluciné porque yo que estaba muy entera y me encontraba muy bien pensaba: “Si viene una persona sola que está insegura y que dar este paso le ha costado un triunfo si se encuentra con este tipo da la vuelta a su casa”»

Manifiestan al respecto que sería importante que los y las agentes y los protocolos de actuación consideraran *la sensación de «bloqueo»* que las mujeres aseguran sentir en la comisaría, fruto del pánico, que no les permite ni contar los hechos tal cual han sucedido, ni tampoco entender ni procesar la información que se les ofrece. En ocasiones, se sienten incomprendidas, avasalladas y desconocen qué es lo que más les conviene. A ello se une el sentimiento de soledad y angustia después de denunciar. Por todo ello, en ocasiones, las mujeres optan por no denunciar o por negarlo todo en los casos en los que es la policía quien ha acudido al domicilio tras una llamada.

Otra de las cuestiones que preocupan especialmente a las mujeres es *el hecho de que, pocas horas después de poner la denuncia, el agresor es avisado, ya que este aviso representa un peligro para ella y no en todos los casos se activan medidas suficientes para su protección; incluso, en ocasiones, no se las informa sobre la notificación de la denuncia al agresor, por lo que algunas de ellas vuelven al domicilio sin ser conscientes de que el agresor suele estar ya informado de su denuncia. Se cuestionan también las pocas posibilidades de anonimato y confidencialidad en los municipios pequeños.*

Algunas de las mejoras necesarias pasan por considerar en primer plano la seguridad de las mujeres tras la denuncia

«La Ertzaintza me trató muy bien pero yo noté un vacío. Llaman a la persona diciéndole que le has denunciado y al día siguiente juicio rápido. Digo, “¿Pero me tendrá que acompañar alguien porque si él me está queriendo matar?... Y encima le he denunciado, es que me va a matar, es que no voy a llegar ni al juicio rápido”. Y la

Ertzaintza no puede (...) la abogada lo intentó pero dijeron que no podían...»

Por otro lado, se pone de manifiesto la *mala atención prestada por la Guardia Civil* en comparación con la ofrecida por otros cuerpos policiales de la CAPV (falta de especialización, hacerlas sentirse culpables, etc.).

6.2. Recursos judiciales y de asistencia jurídica

En general, la mayoría de los cuestionamientos hacia los recursos judiciales están vinculados a *determinadas carencias o fallos que evidencian debilidades del sistema*, con consecuencias sobre las víctimas.

La existencia de un juicio rápido se valora positivamente pero se cuestiona la duración, el tiempo de espera, los espacios poco habilitados y el sentimiento de indefensión que sienten las mujeres en los juzgados

Sin duda, *se valora positivamente la existencia de los juicios rápidos* ya que el juicio se realiza al siguiente día de haberse interpuesto la denuncia. Sin embargo, *se cuestiona la duración* de estos juicios, que obliga a las mujeres a estar todo el día en el juzgado y que, en el caso de las mujeres con menores a

su cargo, supone tener que organizarse para que las criaturas puedan estar atendidas.

Se destaca también *el largo tiempo de espera en el juzgado*, el mal rato que deben pasar las mujeres al tener al agresor a pocos metros y, principalmente, los *espacios inadecuadamente habilitados* en los que, aun no existiendo contacto físico o visual, se escucha todo lo que dice el agresor (la negación de los hechos, el no arrepentimiento, etc.). Además, se trata de un juicio marcado por un fuerte contexto emocional por los acontecimientos sucedidos en muy pocas horas y las mujeres se sienten *desorientadas dentro de un entorno hostil* al que no están acostumbradas.

«Juicio rápido entre comillas. Desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde. De rápido nada. Fue rápido porque fue de domingo a lunes pero luego estar siete horas metida en un cuarto la mitad de pequeño que esto... no me parece efectivo y justo. Muy

desagradable y con mucho temor porque yo le oía. Son peceras que están abiertas por arriba, de pladur y estaba oyendo lo que decía, no lo que decía delante de la juez pero si los comentarios. Esas cosas hay que cuidarlas un poquito.»

«Le oyes hablar, incluso te falta al respeto estando allí. Eso debería de estar más controlado. El juicio rápido no se puede estar siete horas esperando a que te atiendan y menos teniendo niños. No es rápido teniendo en cuenta que hay que estar allí. Le estás escuchando, lo estás pasando mal, te hacen un montón de preguntas, ves a gente moverse para todos los lados y no sabes lo que pasa.»

Sin embargo, el proceso judicial va más allá del juicio rápido. El *proceso judicial es lento y se dilata en el tiempo*. Supone un desgaste por los múltiples juicios en los que se ven involucradas a lo largo del proceso y en estos casos *la incomprensión del sistema aumenta y también la impotencia con respecto a determinadas incongruencias*: el diferente funcionamiento de los juzgados de instrucción y el juzgado específico de violencia de género, la indefensión ante un sistema que no comprende su historia desde la globalidad, etc.

El proceso judicial es lento y dilatado. Supone un desgaste, genera incomprensión e impotencia y su lentitud puede generar graves consecuencias sobre las mujeres víctimas de violencia de género

«Hoy he tenido un juicio por dos quebrantamientos de orden de alejamiento. Por cierto, rapidísimo, de julio y septiembre de 2009. Tengo pendiente uno de 2008. Vamos que nos salimos.»

«Yo separo el juicio rápido y todo lo demás, lo que viene por detrás. En mi caso el juicio rápido muy bien, él se fue a la cárcel... Y luego empieza lo demás, tienes un niño pequeño, empiezan las visitas, empiezan los incumplimientos... y ahí empezamos con los juzgados no de violencia sino de instrucción. Yo con el juzgado de violencia no tengo ningún problema porque funcionó bien, pero los juzgados de instrucción, me están haciendo la vida imposible y no están protegiendo a mi hijo.»

Al comienzo del proceso judicial las mujeres se sienten arropadas, de manera que todo resulta más sencillo (denuncia, juicio rápido, etc.), pero *con el tiempo las mujeres perciben que desaparece este apoyo* mientras que su proceso judicial sigue en marcha; los juicios penales se aplazan, las resoluciones tardan en llegar, se quebrantan las órdenes de alejamiento y es necesario volver a poner una denuncia y esperar un nuevo juicio, etc.

Además, *los tiempos para resolver los juicios pendientes no siempre coinciden con los tiempos de «curación»* de las mujeres y, a menudo, interrumpen su proceso.

«Como la justicia va tan rápida, a los dos años y pico cuando yo ya estaba de puta madre, me sale el juicio. Prepararlo fue muy desagradable porque era intento de asesinato, sentarte con el abogado...»

Precisamente, a estas y otras demandas pretende dar respuesta el *Programa de acompañamiento psicosocial* que la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género puso en marcha a través del *Servicio de Atención a la Víctima* (SAV). Tras su contraste con ellas se concluye que valoran positivamente los objetivos del servicio, ya que la ayuda en la preparación de los escenarios, el entrenamiento de la víctima para desenvolverse en un medio desconocido en la mayoría de los casos, el apoyo presencial, la ayuda en la comprensión de las sentencias o las medidas adoptadas, etc., se entienden de vital importancia, pero se trata de un servicio aún desconocido para la mayoría de ellas.

En general, se denuncia *la lentitud de la justicia y la gravedad de las consecuencias* que ello conlleva.

«¿Y si denuncias el quebrantamiento qué? Pues pasan tres años y sale el juicio... y busca a los escoltas que tenías hace tres años para que declaren...»

«Tarda muchísimo, lo mío hace año y medio y aún no ha salido, va a salir antes el divorcio que el maltrato...y eso también está mal porque en el divorcio no va a salir que él es un maltratador...»

Se cuestiona también *la facilidad que tienen los agresores para poner contra denuncias*, especialmente si tienen una posición económica acomodada. Es decir, el maltratador, a veces asesorado legalmente, decide poner una denuncia contra la mujer por denuncia falsa, alegando en algunos casos que es ella quien maltrata o incluso que no está bien psicológicamente, y solicitan una prueba psicológica. En esta línea se señala *también lo imprescindible que resulta tener pruebas del maltrato* para que la denuncia prospere.

Se cuestiona la falta de profesionalización y experiencia en materia de violencia de género, sobre todo en el caso de los y las abogadas de oficio, así como la falta de sensibilización de algunos jueces y juezas ante los casos de violencia de género

El desamparo se acentúa cuando se trata de mujeres que sufrieron parte de su *maltrato en el extranjero*.

«En aquel país decían que el tema era de España, en España que era de allí, pelotita para aquí, pelotita para allá...»

Pero una de las cuestiones que suscita mayor incompreensión e insatisfacción es la *falta de profesionalización y especialización de algunos abogados y abogadas en materia de violencia de género*, advirtiéndose grandes diferencias entre las mujeres que han tenido una defensa especializada en la materia y las que no. En este sentido, existen divergencias entre la justicia gratuita y la privada, ya que *se cuestiona a los y las abogadas de oficio* por su falta de sensibilización, el poco interés mostrado por el caso, la falta de seriedad con el tema, etc.

«La diferencia es abismal, yo al principio al de oficio se lo tenía que dar todo mascado, todo hecho, le decía hay que reclamar esto, esto y esto... y aun llevándoselo perdió cosas en el camino... salí perjudicada, tenía que estar constantemente llamándole... la abogada de pago ahí está, ella me llama... luchó por mí.»

«Fui varias veces y me atendieron supuestamente unos abogados para orientarme hacia dónde podía tirar, pero por mucho que les explicaba, la sensación era casi que les tenía que demostrar con grabaciones y demás qué tenía, y que no podían hacer nada.»

Es por ello que *algunas mujeres han optado por buscarse un abogado privado* aun con las estrecheces económicas a las que se suelen enfrentar.

«Porque claro yo no voy a dejar mi vida en un abogado de oficio, te toca el que le da la gana, si no le apetece ir no va y siempre tienen excusas, es que está la vida mía y la de mi hija en eso».»

«Mis padres han tenido que hipotecar su casa después de toda una vida trabajando para pagar el abogado porque yo obviamente no puedo pagarlo, bastante tengo con mantener a mi hijo... millones de pesetas...»

En los casos en los que las mujeres han sido derivadas o han contado con letradas o letrados con formación específica en violencia de género o experiencia suficiente en la materia, la satisfacción es alta. Además, en estos casos no sólo se les ha prestado una buena defensa sino que *se valora especialmente la información ofrecida* en materia de violencia de género (protocolos a seguir, el acceso a recursos y ayudas públicas, etc.).

«Tuve mucha suerte, porque desde el principio me informaron bien y desde antes de poner la denuncia sabía por dónde tenía que pasar y me salió todo sobre ruedas. Él no pudo hacer mucho porque le teníamos muy bien pillado, no tuve que ponerme ni delante de él, fue mi abogada la que hizo todo y no tuve que volver a verle.»

«Inicialmente, y hasta que no tuve la abogada que me indicó por dónde moverme, yo no tuve información de nada sobre la mujer maltratada ni a dónde podía recurrir hasta que di con una abogada que sí sabía.»

También se cuestiona *la actitud que, en ocasiones, muestran algunos jueces y juezas* y que lleva a pensar a las mujeres que el tema no es tratado con la importancia que se merece.

«Los jueces fatal, yo fui con un tema superserio de abusos sexuales a mi hijo, me toca un juez que me dice es que tengo el calabozo hasta la bandera...no nos escuchó, nos hizo volver al día siguiente...»

Además, la valoración de los recursos judiciales difiere también en función de la existencia o no de menores en el proceso. *Las mujeres con menores denuncian el desamparo ante la ley que sufren los y las menores de edad* (por tener que seguir viendo a su agresor, por tener que declarar, etc.).

La indefensión de los y las menores ante la justicia es una de las cuestiones que más preocupa

«Tuve que esperar un año de visitas con informes del punto de encuentro tremendos, he tenido informes de protección a las víctimas del Ayuntamiento desaconsejando las visitas, de protección a la infancia desaconsejando las visitas, del colegio, del pediatra... y al final di con una psicóloga que le vio y me dijo: “tienes que parar las visitas, ¿tienes una buena abogada?” Yo qué va “pues vete donde esta tía, es cara pero es un crac”. Me dijo: “yo te defiendo” y me defendió. A mi me dijeron: “¿eres fuerte?” y yo dije: “yo por proteger a mi hijo lo que haga falta”

(...) Nunca se me olvidará, un juicio de un año (por incumplimiento del régimen de visitas), (...) y el fiscal dice que está hasta el moño de ver estos casos, de madres haciendo estas cosas y que me va a condenar y que va a pedir al juez que me quiten la custodia y la jueza dice que está de acuerdo, que hay que reanudar inmediatamente el régimen de visitas o si no... pero tuve la suerte de que esa jueza, como el mío es muy violento se puso violento en el juicio y entonces lo vio, y entonces se leyó, por una vez en la vida alguien se leyó las cosas, hizo una sentencia recogiendo todo y me absolvió de un año.

(...) Un desgaste... yo los juicios los cuento por tres o cuatro al mes. He estado imputada en un delito de secuestro, ahora estoy en uno de denuncias falsas porque le denuncié por maltrato, le condenaron, el tío lo reconoció de conformidad, porque lo reconoció para que la pena fuese menor y me denuncia por denuncias falsas y el juez lo admite... ¿cómo un juez admite eso?, por secuestro...

no nos hemos cambiado ni de casa, el juez lo admite... yo cada día estoy imputada por una cosa distinta. >>

6.3. Recursos sanitarios

Por lo general se valora positivamente el seguimiento y preocupación del médico de cabecera así como la rapidez y discreción del proceso

En términos generales, la valoración en torno a los recursos sanitarios (hospitales y ambulatorios) *es positiva, si bien no todas las mujeres participantes en el grupo han hecho uso de este recurso* y no se ha profundizado.

Se advierten dos tipos de casos en los que las mujeres acuden a los recursos sanitarios. Por un lado, *como consecuencia de un episodio de violencia física y/o sexual* por parte de la pareja y, *por otro lado, de manera más meditada* sin ser consecuencia inmediata de una agresión. En el primer caso, las mujeres muestran una mayor desorientación y tienen recuerdos algo difusos debido a la situación de alto estrés y ansiedad. En el segundo de los casos, los recuerdos son más nítidos y la valoración parece ser más positiva.

«Yo fui una vez y fui tan aturdida porque sufría maltrato psicológico que no sé, nos llevó un familiar a mi madre y a mí (porque estaba mi madre delante cuando me pegó) y la médica de cabecera nos examinó y bien, tampoco recuerdo mal, recuerdo que ella decía denuncia, denuncia, no sé, Tampoco recuerdo bien.»

Algunas mujeres valoran positivamente *el seguimiento y la preocupación del médico de cabecera a lo largo de todo el proceso.*

«Yo también muy bien, me dieron la baja, me medicaron, muy bien la verdad. Iba todas las semanas a mi médico, y muy controlada por él, es más, hoy día me sigue preguntando qué tal estoy, con mucho seguimiento.»

Las mujeres se muestran satisfechas con *la rapidez y discreción del proceso* de atención cuando se ha sufrido una agresión así como con el hecho de *haberse realizado los reconocimientos oportunos y haber facilitado los partes de lesiones.*

Sin embargo, aunque este proceso es rápido, se destaca lo difícil que resulta el *dejarse hacer fotos de los moratones, el sentimiento de ser o no creída por el personal, la inseguridad y el tener que ir de un lado a otro sin tener muy claro nada.*

Pero, principalmente, se destaca negativamente *el que no exista una atención psicológica en el momento en el que una mujer acude a los recursos sanitarios* alegando haber sufrido violencia de género. Sobre todo, las mujeres hablan de cómo, tras todo el proceso de atención sanitaria, se deben enfrentar a la duda de denunciar o no denunciar y en ese momento vuelven a sentirse solas y desorientadas.

La falta de atención psicológica y la necesidad de mejores protocolos en los recursos sanitarios son los aspectos más destacados

«En mi caso me atendieron fenomenal (maltrato físico) pero no había psicólogo porque estaba de vacaciones y vino el cura, que le dije usted aquí sobra. Yo siento que están en pañales en un montón de cosas...»

También ponen de manifiesto la necesidad de mejorar *los protocolos y engranajes necesarios* a partir del momento en que una mujer víctima de violencia de género es atendida en un centro de salud.

«Un señor en un despacho se lía a hacer un protocolo y no sabe ni de qué va la movida. Cuando a mi me pasó (...) no había nadie en el hospital que pensara “esta chica qué familia tiene, de dónde ha salido”. Porque yo tenía un hijo en la guardería. Si yo no tengo familia mi hijo está allí en la guardería, nadie va. Son cosas superimportantes.»

6.4. Recursos psicológicos

Los recursos psicológicos *son valorados positivamente* por las mujeres que han hecho uso de ellos. Estos recursos son, por lo general, *recursos de responsabilidad pública gestionados por entidades privadas que están es-*

*pecializados en la atención a víctimas de violencia de género*⁵ si bien, en algunos casos, se ha recurrido también a otros recursos privados o no especializados.

La mayoría de las mujeres del grupo han podido acceder *tanto a atención psicológica individual como a intervención de carácter grupal* y ambas modalidades son valoradas muy positivamente por las mujeres participantes en el grupo.

La atención psicológica se recibe principalmente *al comienzo del proceso* (una vez se ha dado el paso de denunciar, de dejar el domicilio, etc.), aunque *el periodo durante el cual se recibe dicha atención varía* en función de la historia de cada una, del recurso en el que haya sido atendida, etc.

La atención psicológica tiene una importancia central en el proceso de recuperación que posibilita liberarse, tomar conciencia, aprender a valorarse y pasar página

Se valora positivamente *la atención y el trato recibido*, así como *la profesionalidad* de quienes trabajan en estos recursos, lo que tiene su reflejo en el hecho de no juzgar a las mujeres, en el gran conocimiento en materia de género, etc.

«Estoy encantadísima con Zutitu y Suspergintza, ha sido gente increíble, gente maravillosa que nunca te reprocha nada, lo hagas bien o lo hagas mal, están para ayudarte, son increíbles... no tengo palabras.»

También se valora positivamente *que los y las especialistas no se centren de manera exclusiva en el maltrato*, sino que traten de indagar más allá, atendiendo a distintos ámbitos de la vida.

⁵ Algunos de los recursos mencionados son: Servicio de Atención a las Víctimas (SAV); Servicio de Atención Telefónica 24 horas 900 840 111 (ambos dependientes de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género); Ayuda a la mujer maltratada (recurso municipal-Servicios Sociales); Programa de Asistencia Psicológica a Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales gestionado por Zutitu (convenio de colaboración con el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia); y el Programa de Intervención Familiar para mujeres que sufren violencia en el ámbito doméstico gestionado por Suspergintza (en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia).

En general, se definen como recursos *más que necesarios, incluso imprescindibles* para superar la experiencia vivida y se resalta la importancia de haber descubierto este tipo de recursos y *de lo central que han sido o están siendo en su proceso de recuperación.*

Pero, sobre todo, son recursos positivamente valorados porque las *mujeres encuentran el espacio en el que abrirse y liberarse.*

«Te ayuda a echar todo, son profesionales a los que les puedes decir todo de cualquier manera, expresarte libremente, no tienes que cortarte... Yo, al principio no lo había contado todo pero poco a poco vas contando y te vas liberando de algo que, yo por ejemplo, ya he pasado. He recibido la atención psicológica en un grupo, después de poner la denuncia, después de dos o tres meses, pero el peso que tienes es todavía muy grande, poco a poco vas liberando hasta que lo cuentas todo y empiezas a entender y ver que está el mundo, que puedes hacer amigos, disfrutar...»

Es, además, una clave para *tomar conciencia de su situación, de las experiencias vividas, una forma de entender lo que les pasa.*

«Muy bien, al principio empecé con las sesiones sola y se me hizo muy duro porque estás hablando tú sola de tu vida y dándote cuenta de muchas cosas, y empiezas a sacar cosas que no sabías ni que tenías y cosas que habías dado por normales y no lo eran, pues hasta que te sitúas en la situación que has vivido y con quien las has vivido, pues eso fue muy duro, pero luego bien. En el grupo genial, muy bien, aprendes mucho, te conoces más y superas todo, así que lo mejor de todo, esto. (...) Y sobre todo, te das cuenta de que nosotras no somos las mismas pero ellos, clavados.»

«Escuchándote es cuando comienzas a darte cuenta de lo que has pasado, porque una cosa es lo que piensas y otra cosa es cuando lo hablas.»

«Me ha ayudado mucho el haber ido... algo me pasaba, no sabía qué y fui... me recibieron rápido... una persona que se puso en mi camino para bien... ella sacó muchas cosas que yo no entendía por qué me pasaban y luego hice una terapia grupal de nueve meses...»

«He visto más lo que me pasaba gracias a que fui al grupo, muy bien, he visto lo que tenía que hacer, estoy agradecidísima y por eso estoy aquí.»

Así mismo, estos recursos ayudan a las mujeres a *aprender a valorarse a sí mismas* y encuentran en ellos la posibilidad de *identificarse con otras mujeres* que han vivido situaciones similares o que se encuentran en un proceso semejante:

«Sobre todo te ayudan a que entiendas que te pueden querer.»

«(La terapia grupal) a mi me ha dado mucha fuerza... genial, genial, estoy muy agradecida... totalmente recomendable... es muy importante saber que no eras tú sola a la que le llamaban puta sin serlo...»

Con el paso del tiempo, las mujeres que sienten haber superado la situación de maltrato reconocen que *el apoyo psicológico ha sido fundamental para llegar hasta el final y pasar página*.

«Estuve en el Servicio de asistencia a la víctima del delito durante dos años, empecé con cajas de kleenex y acabé arrojándolo todo y echándolo para atrás... si existe la felicidad, soy feliz.»

«El apoyo psicológico me ha sido de gran ayuda para poder seguir hasta el final, porque ha sido largo. Me he sentido arrojada en todo momento. Durante tanto tiempo me sentía cobarde y ahora estoy a gusto, a gusto de la decisión que tomé.»

«Un día vino a casa él, cuando todavía le dejaba entrar en casa... se envalentonó y yo en lugar de... cuando marchó, que le eché, mi hijo el pequeño aplaudía, a mi me temblaban las piernas... pero dije, ostia, pues ya está, ya sé para qué es la terapia de grupo.»

«He estado con dos bellísimas personas, con ellas he vuelto a nacer... me siento muy bien, me siento muy segura y no tengo miedo.»

En el caso de las terapias de grupo –y en general, a lo largo de todo el tratamiento– cuando éstas llegan a su fin, acostumbran a mezclarse dos sensaciones distintas. Por un lado, la pena por dejar el grupo y, por otro, la alegría de ver que las profesionales identifican que ya están mejor. En este proceso final se les da la posibilidad de volver al recurso cuando ellas sientan que lo necesitan, lo cual ofrece una gran tranquilidad.

«Estuve dos años y pico en tratamiento psicológico, y cuando terminé ellas nunca te cierran la puerta; es decir, si yo hoy, por ejemplo, que Dios no lo quiera, si necesitara de ellas te dejan la puerta abierta y tú puedes ir en cualquier momento.»

«Estuve dos años, sigo teniendo contacto con todas (asistentes sociales, asesoras jurídicas,...). Cada vez que las necesito o me necesitan ellas a mí, (para participar en alguna actividad) saben que ellas pueden contar conmigo y yo con ellas.»

Sin embargo, es importante resaltar que muchas veces existe *un proceso inicial de negación* en el que las mujeres no quieren asumir que necesitan atención psicológica –si bien una vez superado se sienten realmente agradecidas–.

«El primer año yo no aceptaba ir al psicólogo, decía que estaba bien... pero luego empiezas a ver que pasa lo físico y queda lo psicológico.»

«Al principio quise abandonar, le dije a mi amiga “No xxx, yo no voy más ahí, que ahí cada una cuenta un drama y bastante tengo yo...” Pero mi amiga, mi buena amiga, que ésta es amiga psicóloga y encima es “borroka” como digo yo, me da caña, “tú vete ahí que tienes que ir, que no sé qué...”»

«El primer año yo era una armadura... no quise ayuda psicológica, decía que estaba bien, que quería olvidarlo... lo que pasa es que llega un momento que no lo puedes olvidar.»

En esta misma línea, en algunos casos, se detecta que la *falta de conciencia sobre su situación de víctima de violencia de género* impide o disuade a algunas mujeres de acercarse a este tipo de recursos.

«Yo no pensaba que era una mujer maltratada, yo me di cuenta cuando mi comportamiento no era normal, y un día llamé a un teléfono de Madrid y me remitieron a uno de aquí, pero yo no sabía, o no quería saber... no sabía que existían estas asociaciones...»

«Yo comencé un poco de rebote, al acompañar a una asociación a una familiar cuidadora, ahí se empezó a tirar un poco del hilo... y descubrí la atención psicológica, y buenísimo, la autoestima la vuelves a recuperar, antes estaba anuladísima.»

Por otro lado, y aunque no de manera generalizada, algunas mujeres han mencionado su preocupación o temor inicial a que las valoraciones de su situación emocional puedan venirse en su contra, por ejemplo, en la lucha por la custodia de los hijos y las hijas, temor que suele disiparse en la medida en que se comienza la terapia, y que denota, una vez más, que constantemente se sienten cuestionadas.

«Yo con la psicóloga no me puedo abrir, no puedo confiar, por un lado sí pero por otro no... si fuese una psicóloga privada... pero están enlazadas con la administración, pero me da miedo, yo de mi hijo no tengo ni la tutela, yo no sé si lo van a utilizar en mi contra... yo no me relajo en ningún momento (...) Lo primero que me dice la psicóloga es: “bueno, esto es confidencial pero es lógico que si, por ejemplo, las órdenes de alejamiento él no las cumple y tú no denuncias yo voy a tener que avisar”. Y la semana pasada yo le dije: “jo, yo me estoy sintiendo con mucha angustia porque estoy peor que antes”... y él va y me suelta “pues tienes que estar fuerte porque si yo veo cualquier flaqueza que pueda perjudicar a los niños, yo voy a intervenir y el bien de los niños es lo primero”. Por supuesto, pero a mí me da un miedo... Cuando me dijo eso pensé: “todavía me quitan la niña”»

Aunque los recursos psicológicos como tal son positivamente valorados, existen algunas cuestiones vinculadas con *la falta de información sobre la asistencia psicológica*, con las posibilidades de acceso a los recursos psicológicos especializados o con la frecuencia de las sesiones terapéuticas, que son cuestionadas por las mujeres:

- Al igual que ocurre con la información ofrecida sobre otro tipo de recursos (judiciales, sanitarios, etc.) las mujeres participantes perciben que, *en los momentos iniciales, no han tenido suficiente información sobre los recursos psicológicos*: con qué opciones o vías cuentan (servicios sociales, recursos especializados en atención psicológica a víctimas de violencia de género, etc.), dónde acudir, etc. De ahí que muchas de ellas hayan ido descubriendo los distintos servicios de atención psicológica de manera casual o hayan tenido que ser ellas las que se han encargado de informarse o, en algunos casos, hayan acudido a recursos privados por desconocer la existencia de otro tipo de recursos públicos.

La falta de información, las posibilidades de acceso a los recursos psicológicos especializados o la frecuencia de las sesiones terapéuticas son los aspectos más cuestionados

«Estoy muy contenta con la atención que recibí pero me la tuve que costear entera, mi terapeuta fue genial y me ayudó a superar mis crisis de pánico y mis crisis de ansiedad. La tuve que costear yo porque nadie me informó de nada, ni siquiera mi psicólogo me informó de que estaba siendo una mujer maltratada y que tenía acceso a terapia gratuita. En la Ertzaintza estuve varias veces, la última puse denuncia, pero nunca me informaron, ni fiscal, ni abogado, ni mi médico de cabecera...»

«Yo volví a nacer después de la ayuda psicológica que recibí, y sí tengo que añadir que me costó, porque cuando fui a la asociación de ayuda a las víctimas me hicieron un montón de preguntas, de alguna manera me estaban analizando y nadie me ofrecía nada, ya al marcharme les dije: “¿pero me han dicho que tenéis una ayuda psicológica?” “bueno, si quieres llama aquí” me dijeron, es decir, no me la ofrecieron, la busqué yo, a lo mejor si no llego a preguntarles no me la hubieran dado ... pero una vez me la dieron muy bien.»

- El periodo inicial tras producirse la ruptura con el agresor (primer mes o primeros dos meses) es definido por las mujeres como el periodo emocionalmente más difícil, en el que más apoyo psicológico se necesita. Sin embargo, se detecta que la atención psicológica inicial por parte de los recursos públicos de atención especializada

(asistencia psicológica de servicios sociales, etc.) *se demora demasiado* (en la mayoría de los casos, mes o mes y medio desde que se recibe la demanda hasta que es atendida); de ahí que, en ocasiones, algunas mujeres han optado por acudir de manera particular a recursos no especializados en la materia (asistencia psicológica en el ambulatorio, consultas privadas) o, por el contrario, la atención inicial ha venido de mano de la trabajadora social o la educadora social, es decir, personal no especializado.

«Me costó mucho llamar al teléfono de maltrato. Me lo dio un erzaina y yo le dije “¿esto para qué me lo das?” y me dijo: “por si acaso lo necesitas”. Yo pensaba que la culpable del maltrato era yo, luego ya te das cuenta... Desde que tomé la decisión de llamar, que ya habían pasado tres o cuatro meses, hasta que me cogieron en el recurso de atención psicológica, pasó mes y medio o dos meses, que era cuando estaba yo fatal.»

- Además, cuando se comienza a recibir la primera atención parece que *la frecuencia con la que se asiste a las terapias es demasiado reducida* (una vez al mes, una vez cada 15 días), mientras que las mujeres sienten la necesidad de *un mayor número de sesiones con un periodo de tiempo más corto entre sesión y sesión* al tratarse de la etapa más difícil tras la ruptura (sesiones una o dos veces por semana durante el primer o primeros meses).

Así mismo, pasados unos meses, *la atención psicológica se va dilatando en el tiempo* (menos sesiones y menos frecuencia) pero –si bien no se cuestiona la decisión de los y las profesionales– las mujeres detectan una *mayor necesidad de atención que la que reciben una vez se supera el momento inicial* (primeros meses). De ahí que, en ocasiones, algunas mujeres perciban que, dada la alta demanda que tienen estos recursos, los procesos de las mujeres atendidas se aceleran con vistas a poder cerrarlos y dar paso a otras mujeres o que, en ocasiones, los procesos son interrumpidos, o que las mujeres son derivadas a otros recursos por la imposibilidad de atenderlas, por ejemplo, cuando se produce alguna baja entre el personal profesional.

«La sensación que yo tengo es que nos presionan un poco para agilizar el proceso. No se hace en el tiempo en el que habría que ha-

cer porque lo agilizan un poco ya que, hay personas que necesitan el recurso, por eso con las que están avanzadas lo agilizan para terminarlo rápido y darle campo a otra. Igual en ese sitio necesitan a otra persona o por lo menos derivar. >>

Por otro lado, dado que los procesos no son lineales, se demanda la necesidad de *una atención adaptada a las necesidades concretas de cada mujer*, pues a lo largo del proceso existen momentos en los que el apoyo psicológico es más necesario que en otros, si bien estos momentos no responden al tiempo transcurrido sino a las vivencias concretas de cada instante. En estos casos son las propias mujeres las que deben buscar y solicitar el apoyo psicológico.

<<Desde que llamé al teléfono de atención a la víctima tardé tres o cuatro días en ir a la asistencia social. Ésta te deriva pero desde que fui a la asistencia social hasta que me derivaron (a la atención psicológica) tardarían un mes o mes y medio. Las sesiones eran una vez a la semana, primero individual y luego grupal, muy bien. Allí me dieron el alta pero cuando tuve que ponerle a él la denuncia, yo vi que necesitaba otra vez ayuda porque estaba cayendo para el fondo.>>

Cabe señalar que algunas de las mujeres participantes han pasado por la *asistencia psiquiátrica, derivadas por el médico de cabecera*. En algunos casos, el médico de cabecera conocía la existencia del maltrato, mientras que en otros casos sólo conocía la situación de depresión o ansiedad por la que estaba pasando la mujer. En situaciones extremas (intento de suicidio, por ejemplo) o patologías crónicas, la derivación a psiquiatría ha sido automática.

Por último, cabe señalar la *poca atención psicológica que parecen haber recibido los y las hijos de las mujeres participantes*. En muy pocos casos parece haber existido este tipo de atención y en otros es ahora cuando los propios hijos e hijas, al crecer, la demandan. Se advierte una *falta de conocimiento sobre la existencia de recursos especializados en atención a menores víctimas de violencia de género*. Es por ello que se acude a psicólogos privados por iniciativa propia de las madres donde la adecuación de la atención depende del conocimiento o especialización que el o la profesio-

nal tenga en casos de atención a menores en esta situación, y en especial, del poder adquisitivo de la madre, que en muchos casos no puede permitirselo por mucho tiempo, o ni siquiera plantárselo.

6.5. Recursos de emergencia: pisos de acogida

Muy pocas de las mujeres participantes han hecho uso de los pisos de acogida. En algunos casos se señala no haber tenido información sobre este tipo de recursos pero, en la mayoría de los casos, quienes contaban con una red social de apoyo han rechazado esta opción al preferir estar con familiares o amistades. Es por ello que este tipo de recurso parece ser *más utilizado por las mujeres inmigrantes* que no cuentan con red social de apoyo, aunque en general es un recurso que apenas han utilizado las mujeres de este grupo.

Incluso en casos en los que no existía red social, alguna de las mujeres participantes señala haber preferido no acudir a los pisos de acogida. Los motivos están vinculados al *miedo a ir a un lugar desconocido con una niña recién nacida, el mensaje negativo que se le lanzó sobre dicho recurso, el encontrarse sin nada de dinero para ir al recurso, la inexistencia de apoyo psicológico* en ese momento, etc.

«A mí me ofrecieron un piso pero ya habían pasado doce horas, con mi hija, sin comer, no tenía ni tabaco, ni dinero... Y entonces te dicen: "tienes dos opciones, o ir al Refugio (Servicio de Acogida de Urgencia) donde vas a estar con otras madres, vete a saber con qué tipo de gente... o ¿no tienes la casa de un amigo?". ¿Casa de un amigo? ¿En la situación en la que yo estaba? En ese momento necesitas apoyo, una persona que te acompañe en ese momento. Yo no llegué a ir al Refugio (Servicio de Acogida de Urgencia) porque empecé a pensar que cómo iba a ir sin dinero, sin comer, con un bebé... Pues no me arriesgué pero tuve que llamar a un amigo para que me prestara dinero para llamar a mi familia que estaba en xxx (otra Comunidad Autónoma)...»

Alguna de las mujeres que ha hecho uso del recurso cuestiona el entorno en el que se encontraba el alojamiento de emergencia, ya que era fácil-

mente localizable por el agresor («todo el mundo sabe dónde te llevan si no tienes dónde ir») y *no era una zona segura*, algo fundamental en un momento en el que lo que más se valora es la seguridad.

En cualquier caso algo que preocupa sobre los pisos de acogida es *la dificultar de tener que tomar una decisión inmediata* (que por lo general coincide con todo un largo día en el juicio rápido) y el tener que justificar su situación de maltrato mediante denuncia, orden de alejamiento, etc.



Capítulo 7

LAS PROPUESTAS DE LAS MUJERES PARTICIPANTES EN LAS SESIONES DE TRABAJO

A lo largo de las sesiones de trabajo las mujeres han identificado las distintas áreas de mejora en las que se debiera incidir para que las mujeres víctimas de violencia de género puedan superar esta vivencia con la mayor agilidad y eficacia posible.

A continuación se presentan las distintas áreas de mejora identificadas por las mujeres, así como las propuestas concretas que ellas mismas han detectado para cada una de ellas:

- Información y orientación.
- Sistema judicial y de asistencia letrada.
- Sistema policial y medidas de protección.
- Sistema legislativo.
- Hijas e hijos a cargo.
- Ayudas sociales y económicas.
- Educación y sensibilización.

En este apartado se recogen únicamente aquellas propuestas que han sido consensuadas por el grupo.

Información y orientación

- Existencia de un *único recurso* que informe de todo («ventanilla única») o, al menos, uno solo en cada uno de los ámbitos institucionales.
- *Coordinación* entre los distintos recursos existentes.
- Información y asesoramiento *adaptado a las necesidades y casos concretos de cada mujer*.
- La *figura de una persona orientadora* desde el momento en el que se acude a una comisaría o a un centro de salud.
- *Seguimiento del caso concreto de cada mujer*, tanto en el momento inicial (día en el que se pone la denuncia) como en las sucesivas semanas.
- Informar a las mujeres sobre las *consecuencias que puede tener el hecho de denunciar o de abrirse un atestado policial*.
- *Incidir en una mayor especialización y formación de todos los recursos que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género*.
- Publicitar más el Servicio de Atención Telefónica 24 horas 900840111.
- Publicitar más el *Servicio de Atención a la Víctima (SAV)*.
- *Mejorar la información sobre las ayudas sociales y económicas en el resto de recursos no específicos*.

Sistema judicial y de asistencia letrada

- *Agilizar los procesos judiciales.*
- *Mayor coordinación entre los juzgados.*
- *Prestar asistencia letrada gratuita a todas las mujeres víctimas de violencia de género (eliminando los baremos económicos que limitan el acceso).*
- *Considerar las cargas (hipotecas, menores,...) en el cómputo de la renta que determina el acceso a la justicia gratuita: la situación actual puede desinhibir denuncias.*
- *Priorizar la toma en consideración de las necesidades y rutinas de los y las menores y las madres a la hora de determinar los horarios de visita de los padres (y no al revés).*
- *Citar al agresor y a la víctima en días diferentes.*
- *Reducir las horas que las mujeres deben de pasar en el Juzgado durante el juicio rápido.*
- *Prestar servicio de guardería donde atiendan a los y las menores mientras se celebra el juicio rápido.*
- *Habilitar el juzgado, principalmente la sala de espera, para garantizar la intimidad de las mujeres víctimas y la separación del agresor.*
- *Incidir en la formación y especialización de los jueces y juezas.*
- *Incidir en la formación y especialización obligatoria de abogados/as de oficio que defiendan los casos de violencia de género.*
- *Garantizar que en la sentencia de divorcio se desvincula económicamente a la víctima de su agresor (haya separación de bienes o régimen de gananciales si estaban casadas, tengan hipoteca o no, etc.).*

- *Mayor control de las órdenes de alejamiento* (de los movimientos de los agresores,...) mediante *medidas disuasorias* telemáticas (pulsera de vigilancia, etc.).
- *Mayor control al agresor* para evitar la impunidad penal en el *incumplimiento del pago de las pensiones alimenticias* (investigar su patrimonio cuando se declara insolvente,...).
- *Incidir en la obligación de que el agresor acuda a programas de reeducación.*
- *Incidir en medidas de control judicial del agresor.*

Sistema policial y medidas de protección

- *Hacer una valoración de riesgo de cada caso y ofertar, si procede, medidas de protección policial específicas, al margen de si existe o no medida de protección judicial.*
- *Incidir en la formación y especialización de los y las agentes.*
- *Incidir en las medidas de protección porque son vitales para las mujeres y dan resultados (pulsera, escolta,...).*
- *Proteger a las mujeres desde que ponen la denuncia hasta que se celebra el juicio rápido al día siguiente: acompañamiento de las mujeres, seguimiento de los agresores, etc.*
- *Informar a las mujeres sobre el ingreso en prisión del agresor en el mismo momento en el que se le informa a él o previamente en el caso de las salidas y los permisos, para evitar riesgos.*
- *Adaptar las medidas de protección a cada caso concreto, previa valoración específica.*

Sistema legislativo

- *Garantizar la «desvinculación» económica posterior con el agresor: no estar obligada a asumir sus deudas económicas, etc.*
- *Crear un fondo de garantía social de las pensiones alimenticias (similar al FOGASA) para que no sean las mujeres quienes tengan que pelear en los juzgados su cobro.*
- *Endurecer las condenas y garantizar el cumplimiento íntegro de las mismas.*
- *Endurecer y ampliar las medidas penales y civiles contra el agresor.*
- *Denegar a los maltratadores la pensión penitenciaria.*

Hijos e hijas a cargo

- *Priorizar los derechos de la infancia y la adolescencia (a no vivir en un entorno violento, a no correr riesgos, etc.) frente a la Ley que reconoce el derecho del padre a ver a sus hijos e hijas.*
- Escuchar y atender las opiniones de los y las menores cuando se establecen convenios reguladores.
- *Ofrecer apoyo psicológico* para los y las menores (terapias individualizadas) y también para mayores de edad que han convivido durante la infancia con el agresor (porque son víctimas), en paralelo al proceso terapéutico de las madres.
- *Limitar las visitas del agresor a los hijos e hijas*, ya que con frecuencia la relación con el padre no es beneficiosa para ellos y ellas, y en muchos casos es contraproducente y contrario al proceso de apoyo terapéutico.
- *Reconocer a los y las menores como víctimas directas de violencia de género para establecer medidas de protección* cuando pueden correr peligro.
- *Impedir que los agresores puedan tener la patria potestad de sus hijos e hijas*: primar la protección de los y las menores por encima de todo.
- *Eliminar las consecuencias penales que pueden tener las mujeres* cuando se niegan a que sus hijos/as vean al agresor, etc.

Ayudas sociales y económicas

- *Simplificar y agilizar la tramitación y resolución de ayudas.*
- *Considerar las situaciones propias de la violencia de género a la hora de establecer los requisitos que limitan el acceso a determinadas ayudas sociales de carácter general.*
- *Considerar de manera especial a las mujeres mayores de 50 años por sus dificultades de incorporación al mundo laboral (por no haber cotizado suficiente, por tener problemas de salud, descendientes a cargo con discapacidad, etc.).*
- *Ampliar la bolsa de viviendas de alquiler social habilitando las viviendas actualmente vacías.*
- *Garantizar una vivienda de VPO en alquiler para las mujeres víctimas de violencia de género que lo necesiten.*
- *Incrementar las ayudas para el pago del alquiler de las VPO a las mujeres que lo necesiten.*
- *Incentivar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, mediante medidas que fomenten su contratación.*
- *Facilitar la reinserción social de las mujeres víctimas de violencia de género, mediante medidas que ya se emplean, por ejemplo, con las víctimas del terrorismo.*

Educación y sensibilización

- *Formar al profesorado para sensibilizar* al alumnado en esta materia, en especial a las adolescentes y jóvenes.
- Prestar más atención en los centros educativos al trabajo de *educación emocional*.
- Trasladar los *testimonios de mujeres* víctimas de violencia de género *a las aulas* (previa selección de idoneidad de las mujeres y con entrenamiento).
- *Elaborar guías educativas sobre igualdad orientadas a las familias* con hijos e hijas pequeñas (como las que existen para sensibilizar sobre otros asuntos).
- Informar mejor a la población sobre cómo actuar ante un *caso conocido* de violencia de género o ante una *sospecha*: pasos a dar, qué no hacer, etc.
- Incidir en la formación y sensibilización de los medios de comunicación sobre el tratamiento de la violencia contra las mujeres.
- *Crear una asociación de mujeres víctimas de violencia de género* con vistas a poder aunar esfuerzos en la defensa de sus intereses y mantener un vínculo entre las mujeres que han sufrido maltrato.



Capítulo 8

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía de referencia

- ALBERDI, I. *Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres*. En Obra Social «La Caixa». *Violencia: Tolerancia Cero*. Barcelona: Fundación La Caixa, 2005.
- ALBERDI, I. y MATAS, N. *La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona: Fundación La Caixa, 2002.
- APARICI, E. y ESTARELLAS, C. *Historias de vida, Historias de violencia. Si mi pareja me hace daño, ¿por qué sigo con ella?*, Colección Intress, Editorial Aresta SC, Mayo 2010, 282 p.
- Append. *Actitud de la juventud de Portugalete ante la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres*. Bilbao: Ayuntamiento de Portugalete, 2004, 72 p.
- Ararteko. *Informe extraordinario de la Institución del Ararteko al Parlamento Vasco, Respuesta institucional a la violencia contra las mujeres en la CAPV*, Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Diciembre 2003.
- AYLLON ALONSO, E. *En la Violencia de Género no hay una Sola Víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Save The Children, Febrero de 2011.
http://www.savethechildren.es/ver_doc.php?id=111
- BLANCO, P. *La violencia contra las mujeres jóvenes. Atención y prevención desde los servicios sanitarios*. En P. Blanco y C. Ruiz-Jarabo (Dir.). *La*

violencia contra las mujeres: prevención y detección: cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas. Madrid: Díaz de Santos, 2004.

CALVETE, E. Y CORRAL, S. *Estudio de la conducta violenta en parejas jóvenes desde la perspectiva de género.* Investigación subvencionada por Emakunde. En prensa.

CANTERA Y ESTÉBANEZ Y VÁZQUEZ, N. *Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo.* Servicio de Mujer del Módulo Psicosocial de Deusto-San Ignacio, Bilbao: Emakunde, Gobierno Vasco y BBK, 2009, 105 p.

CORRAL, S. *Conductas violentas en parejas jóvenes: Prevalencia y perfil cognitivo asociado al ejercicio de la violencia.* Tesis doctoral de 2006 en prensa. Bilbao, Universidad de Deusto.

Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social. *Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados 2009 y comparativa 2005-2009 en el Territorio Histórico de Bizkaia,* 2009.

Emakunde. *V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. Directrices IX Legislatura.* Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2011.

Emakunde. *II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas en el ámbito doméstico y de violencia sexual,* Vitoria-Gasteiz, 2009.

Generalitat de Cataluña. Departamento de Interior, Relaciones Ciudadanas y Participación. *I Encuesta de Violencia Machista en Cataluña,* 2010.

Gobierno de Cantabria. *Estudio sobre violencia de género y actitudes sexistas en la población joven de Cantabria.* Santander: Dirección General de la Mujer. Gobierno de Cantabria, 2007.

Gobierno Vasco. *La percepción de seguridad de la población de la CAPV,* Vitoria-Gasteiz: Presidencia, 2006.

- Gobierno Vasco. Departamento de Interior. Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. *Mujeres Víctimas de la violencia de género en la CAPV. Informe anual 2010*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. Departamento de Interior, 2011.
- Gobierno Vasco. Departamento de Interior. Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. *I Plan de Actuación del Gobierno contra la Violencia de Género 2011-2013*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. Departamento de Interior, 2011.
- IBÁÑEZ GONZÁLEZ, M. *Violencia doméstica en Euskadi: malos tratos a la mujer: Análisis y definición del proceso de ruptura con una relación de maltrato*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004.
- IBÁÑEZ GONZÁLEZ, M. *Violencia doméstica en Euskadi: Malos tratos a la mujer*, Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2003.
- Instituto Andaluz de la Mujer. *La opinión de la sociedad acerca de la violencia doméstica*. Universidad de Deusto, Bilbao, 2003.
- Instituto de la Mujer. Secretaría General de Políticas de Igualdad. *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. Informe de resultados. Abril 2000*, Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006.
- Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. *Atención jurídica, psicológica, intervención familiar especializada y acogimiento a mujeres víctimas de la violencia en el ámbito doméstico. Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia*, Noviembre de 2007.
- Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. *III Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Informe ejecutivo*. Madrid: Ministerio de Igualdad, 2010.

Save The Children. *En la Violencia de Género no hay una Sola Víctima. Resumen ejecutivo*. Save The Children, Febrero de 2011.
http://www.savethechildren.es/ver_doc.php?id=112

UPV-EHU. Departamento de Sociología. *Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes de Bilbao*. Zerbitzuan nº 47, Junio 2010, p. 121-134.

VÁZQUEZ, Fernando. *Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas*. Universidad de Santiago de Compostela. Facultad de Psicología en *Psicothema* 2010. Vol. 22, nº 2, pp. 196-201.

Fuentes

Amnistía Internacional <http://www.es.amnesty.org>

Ararteko <http://www.ararteko.net/>

Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia
<http://www.centroreinasofia.es>

Consejo de Europa. Grupo de especialistas para combatir la violencia contra las mujeres.

Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres
<http://www.euskadi.net/defentsoria>

Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género
<http://www.interior.ejgv.euskadi.net/>

Emakunde <http://www.emakunde.euskadi.net>

Instituto de la Mujer <http://www.inmujer.es/>

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia
<http://www.observatorioviolencia.org>

Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
<http://www.observatorioviolencia.org/>

Observatorio de la violencia de género, de la Fundación Mujeres
<http://www.observatorioviolencia.org>

Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género
<http://www.redfeminista.org>

Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de la CAV
<http://www.justizia.net/asistencia-victima>

Marco normativo

España. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *BOE*, de 29 de diciembre de 2004. 313, 4216-42197.

España. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. *BOE*, de 23 de marzo de 2007. 71, 12611-12645.

España. Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. *BOE*, de 2 de agosto de 2011. 184: 87495-87544 (y corrección de errores en *BOE* 240, de 5 de octubre).

Euskadi. Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo. *BOPV* de 31 de diciembre de 2003. 255, 25557-25612.

Euskadi. *Ley 4/2005, de 18 de febrero, del Parlamento Vasco para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. *BOPV*, de 2 de marzo de 2005. 042, 0327-2651.

Euskadi. Orden de 4 de octubre de 2006 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de la violencia de género. *BOPV* de 11 de octubre de 2006. 195, 19662-19667.

Euskadi. Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. BOE de 1 de julio de 2008. 124, 17308.

Euskadi. Decreto 29/2011, de 1 de marzo, sobre los mecanismos de coordinación de la atención a las víctimas de la violencia de género en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi. BOPV de 24 de marzo de 2011. 58, 1644.

Euskadi. Orden de 30 de mayo de 2011, del Consejero de Interior, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOPV, de 30 de mayo de 2011. 101, 2830.

Euskadi. Decreto 264/2011, de 13 de diciembre, por el que se crea el Observatorio Vasco de la Violencia Machista contra las Mujeres y se regula su funcionamiento y composición. BOPV de 28 de diciembre de 2011. 2457, 6268.